

DECLARACIÓN AMBIENTAL 2022

Declaración Ambiental de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) N.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (ce) no 761/2001 y las decisiones 2001/681/ce y 2006/193/ce de la comisión]. Reglamento 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Reglamento 2018/2026 modificación del Anexo IV.

ESTA ENTIDAD LOCAL DISPONE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN SU SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES E INFORMA AL PÚBLICO SOBRE SU COMPORTAMIENTO AMBIENTAL CON ARREGLO AL SISTEMA COMUNITARIO DE ECOGESTIÓN Y ECOAUDITORÍA.

| | |
|--|--|
| ENTIDAD | EXCMO. AYTO. DE SANTANDER- (SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES) |
| C.I.F. | P3907500G |
| Dirección del Servicio de Parques y Jardines | Edificio Ribalaygua c/ Los Escalantes 3, 4ª planta |
| Localidad | SANTANDER |
| Provincia | CANTABRIA |
| C.P. | 39002 |
| Web | www.ayto-santander.es parquesyjardines@ayto-santander.es |
| NACE | 84.11 Actividades generales de la Administración Pública 93.29 Otras actividades recreativas y de entretenimiento |

ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN**
 - 1.1. EL MEDIO NATURAL DE SANTANDER**
 - 1.2. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES**
 - 1.3. OBJETO Y ANTECEDENTES**
- 2. INTRODUCCIÓN**
 - 2.1. COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**
 - 2.2. PROYECTO IMPLANTACIÓN EMAS**
 - 2.3. IMPLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO/ORGANIGRAMA**
- 3. ACTIVIDADES OBJETO DEL SISTEMA**
 - 3.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES, ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y CIRCUITOS DE SALUD.**
- 4. POLÍTICA AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**
 - 4.1. INTRODUCCIÓN**
 - 4.2. POLÍTICA AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**
- 5. EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
- 6. ASPECTOS AMBIENTALES Y COMPORTAMIENTO AMBIENTAL**
 - 6.1. ASPECTOS AMBIENTALES. ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA**
 - 6.2. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
 - 6.3. INDICADORES AMBIENTALES**
 - 6.3.1. Consumo Energético**
 - 6.3.2. Consumo de Agua**
 - 6.3.3. Consumo de Combustible**
 - 6.3.4. Eficiencia en el consumo de Materias Primas**
 - 6.3.5. Generación de Residuos**
 - 6.3.6. Biodiversidad**
 - 6.3.7. Emisiones**
- 7. OTROS FACTORES AMBIENTALES**
 - 7.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL**
 - 7.1.1. Ruidos y Emisiones**
 - 7.1.2. Residuos**
 - 7.2. PLAN DE EMERGENCIA**
 - 7.3. FORMACIÓN**
 - 7.4. COMUNICACIÓN**
 - 7.5. AUDITORIAS**
- 8. CONCLUSIONES**
- 9. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**



10. CONTROL DE FIRMAS



1. PRESENTACIÓN

1.1. El Medio Natural de Santander.

La Ciudad de Santander se encuentra situada en la parte centro-oriental de la cornisa Cantábrica.



Imagen espectral de la Bahía de Santander (Cantabria) tomada por el satélite LandSat de la NASA.

Limita, además de con el Mar Cantábrico al Norte, con los municipios de Santa Cruz de Bezana por el Oeste y Camargo y la bahía de Santander por el Sur. Con una extensión de (33.9 km²), Santander es un complejo y diverso mosaico en lo que se refiere al medio natural.

Orografía:



Imagen de la Bahía de Santander

Santander se encuentra dentro del área natural denominado como La Marina con unos rasgos característicos, de clima, geología, flora, fauna y densidad de población.

La Marina es la zona que se encuentra a lo largo de la franja costera. Su relieve y clima son suaves y con un nivel de desarrollo y población elevado.

En la línea de costa de Santander, abundan las rasas litorales de levantamiento que dan superficies más o menos planas con un nivel respecto al mar de 50-80 m., esta configuración determina el aspecto, generalmente acantilado, de nuestra costa.

Clima:

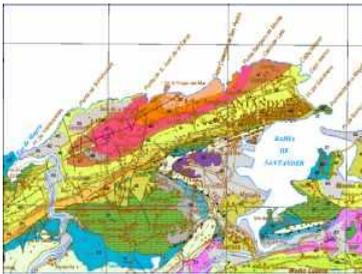


El clima de Santander es típicamente atlántico, templado húmedo y está condicionado en gran medida por su orografía y la cercanía del mar. Los tipos de tiempo en Santander se agrupan en dos grandes conjuntos: situaciones húmedas (borrascas atlánticas, temporales del norte, situaciones cantábricas y tormentas) y situaciones secas (vientos del NE y E y el viento del Sur).

El mar ejerce una doble influencia climática. Por un lado, actúa como amortiguador térmico, pues el calentamiento y enfriamiento de sus aguas se produce con mayor lentitud que el suelo continental y el aire. De esta forma cede calor por las noches, impidiendo fuertes descensos térmicos nocturnos, y absorbe calor por el día, refrescando el ambiente mientras se efectúa el proceso de la evaporación.

La segunda influencia del mar se produce en el suministro de vapor de agua y partículas de sal, que se incorporan a la atmósfera al evaporarse pequeñas gotas, producen excelentes núcleos de condensación.

Geología:



Santander, desde el punto de vista geológico, está situada en una zona de borde de una extensa cuenca sedimentaria marina que se ubicó durante la Era Paleozoica. En la zona costera, sobre todo, la presencia de arcillas muy plásticas da lugar a zonas llanas o ligeramente alomadas. Sobre estas arcillas que contienen masas de sal común y yeso se forma también una verde cobertura de prados. En San Román y proximidades de Santander abundan rocas de carácter arenoso, calizo y margoso, propias de El Cretácico.

Los terrenos más recientes, del cuaternario, tienen un origen marino (arenas de playas, dunas y arenas y limos de estuario) y otros materiales tienen un origen Kárstico (arcillas de descalcificación) que recubren las grandes depresiones formadas por disolución o colapso en rocas calizas.

La costa de Santander es por lo general rectilínea y acantilada. Típicas de esta morfología costera son las grandes extensiones con topografía muy suave y pendiente muy débil hacia el mar, conocidas como "rasas".

Formaciones Kársticas:

Mención especial en la configuración geológica de Santander, merecen los procesos kársticos, originados por la disolución de las rocas calcáreas. Estos procesos afectan a zonas extensas, costeras y originan una morfología muy característica, dando lugar a paisajes inconfundibles de gran belleza.

Lapiaces. Llamadas así porque la roca calcárea aflora desprovista de suelo y con superficie muy irregular. Estas formas pueden apreciarse en Cabo Menor.



Cabo Menor, Playa de Mataleñas y Campo de Golf

Vegetación:



Santander posee un paisaje vegetal muy variado Su flora está mayoritariamente incluida en el sector Ibérico, provincia Atlántica, del círculo de vegetación Eurosiberiano, caracterizado por un clímax vegetal constituido por bosque de frondosas caducifolias (roble esencialmente).

Las playas de arena de Santander tienen una cobertura vegetal baja. Desde los niveles bajos hasta los 300 m. de altitud el bosque caducifolio es variado en cuanto a la composición de especies. Fresno, avellano, arce, roble, álamo, abedul, laurel, encina, tilo, castaño, entre otros, aparecen entremezclados con lianas, matorrales y plantas herbáceas, constituyendo un conjunto de gran complejidad estructural y funcional. Este conjunto de vegetación descrita como característica ha sufrido una fuerte transformación por la presencia humana. En Santander el mayor grado de naturalidad son los macizos kársticos, con una flora de tipo calcícola, mediterránea, compuesta por encina, laurel, madroño, etc. Aunque el paisaje de Santander haya sufrido una profunda transformación en la actualidad la superficie de espacios verdes es amplia y con una notable riqueza botánica propia de la "España húmeda".

Fauna:

Dentro del contexto faunístico de Cantabria, Santander ocupa un lugar importante, por sus zonas húmedas, en especial la ubicada en la bahía de Santander. La franja litoral posee un ecosistema de gran valor ecológico. Las masas de agua del estuario y las rías constituyen el hábitat de una gran variedad de seres vivos de naturaleza microscópica. Estos seres componen la base alimenticia de la plataforma litoral.

La bahía de Santander es un lugar de reposo de las aves que recorren Europa hacia África, y tienen, por tanto, un valor ornitológico extraordinario, llegando a encontrarse más de 7.000 aves acuáticas en los meses de invierno.



Falco Tinunculus

En los acantilados de la franja litoral de Santander, encuentran refugio algunas especies que buscan la supervivencia en los inaccesibles cortados. Es el caso del Halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y el Cernícalo común (*Falco tinunculus*).

Todas estas características medioambientales, contribuyen a que la conciencia ambiental de la corporación municipal, como representante de los ciudadanos, impulse todo tipo de proyectos para la protección y conservación del medio.

Dentro de estas iniciativas y asumiendo el compromiso de excelencia ambiental del Ayuntamiento de Santander, se enmarca el Proyecto de Mantenimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo con los Reglamentos EMAS. Desde hace dieciséis años, la implantación de los Reglamentos EMAS en el Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Santander, es una realidad que garantiza el mejor servicio al ciudadano y el respeto al medio ambiente del municipio.

Adoptando las exigencias de los Reglamentos EMAS, el Ayto. de Santander sigue realizando proyectos medioambientales que aporten una mejora continua a sus parques y jardines y a la calidad medioambiental del municipio.

Estas líneas reflejan mi más profundo convencimiento acerca de la necesidad del avance municipal hacia criterios de mayor sostenibilidad, tal y como se ha venido reflejando en los proyectos desarrollados por los mismos.

Fdo.: Sra. Dña. Margarita Rojo Calderón
Concejal de Medio Ambiente.

1.2. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

El edificio asociado al sistema de gestión ambiental es el de Viveros Municipales sito en la calle Justicia nº3, siendo el principal emplazamiento en el que se realizan labores de recepción de plantas, árboles o arbustos y siembra para el mantenimiento y conservación de los Jardines de Santander y centro de trabajo del personal. En los otros dos emplazamientos descritos en la tabla posterior, se realizan labores de gestión del Servicio y almacenamiento respectivamente.

Para hacer una correcta implantación del Reglamento EMAS, se hace necesario incluir información de los tres emplazamientos. Todos los datos del Servicio de parques y jardines se almacenan y gestionan en sus oficinas, las del edificio Ribalaygua y las nuevas de viveros municipales, y como se explica en apartados posteriores algunos datos proceden de otros Servicios Municipales al tener una gestión conjunta.

También, se incluyen en esta declaración algunos datos de la empresa concesionaria del mantenimiento ya que, el personal propio solo realiza labores de inspección y recepción de planta en Viveros Municipales, el 100% de la actividad está externalizada.

Todo esto, como se explica anteriormente, hace que el Reglamento EMAS tenga un control y seguimiento más riguroso y permita obtener información válida para la obtención de conclusiones y mejora continua del Sistema de Gestión implantado.

| SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES | |
|---------------------------------------|---|
| Edificio Municipal | Ribalaygua (Oficinas) |
| Dirección | C/ Los Escalantes 3, 4ª Planta |
| Localidad | Santander |
| Provincia | Cantabria |
| C.P. | 39002 |
| Edificio Municipal | Talleres Municipales (Reparación de Maquinaria y Vehículos) |
| Dirección | C/ Cajo 2 |
| Localidad | Santander |
| Provincia | Cantabria |
| C.P. | 39011 |
| Edificio Municipal | Viveros Municipales (Oficinas y Viveros) |
| Dirección | C/ Justicia nº 3 |
| Localidad | Santander |
| Provincia | Cantabria |
| C.P. | 39008 |

1.3. OBJETO Y ANTECEDENTES

El objeto de este documento es el de informar a todas las partes interesadas sobre la relación de las actividades del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Santander con el medio ambiente, dentro del alcance de su Sistema de Gestión Ambiental. Asimismo, pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.1.d del Reglamento 1221/2009, de la Unión Europea, donde se establece que para que una empresa o entidad sea incluida en el registro establecido por dicho Reglamento es necesario que la organización prepare una Declaración Ambiental en base a lo establecido en el Anexo IV del citado Reglamento, modificado mediante Reglamento 2018/2026.

En cuanto a los antecedentes, esta es la décimo sexta Declaración Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

El Servicio de Parques y Jardines (Edificio asociado: Viveros municipales) del Ayto. de Santander, presentó su Primera Declaración Medioambiental en la Consejería de Medio Ambiente de Cantabria el 28 de marzo de 2007 (nº de registro

10225). Fue inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS), con fecha de 4 de septiembre de 2007 atribuyéndosele el nº ES-CA-000008.

2. INTRODUCCIÓN

En este apartado se realiza una breve descripción del Ayuntamiento de Santander, así como de las implicaciones derivadas de la obtención y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental implantado en su Servicio de Parques y Jardines, conforme al Reglamento 1221/2009 (EMAS III), modificado por el reglamento 2017/1505 y modificado por el reglamento 2018/2026.

Desde el año 2019 se han contemplado dentro de los requisitos del sistema las directrices especificadas en la Decisión 61/2019, Documentos de Referencia Sectoriales sobre las mejores prácticas de gestión ambiental para las administraciones públicas.

En adelante cuando se haga referencia al Sistema de Gestión EMAS en el Ayuntamiento de Santander, se hace referencia al Servicio Municipal de Parques y Jardines.

2.1. COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El municipio de Santander es el de mayor número de habitantes de Cantabria, ya que engloba la capital Santander, con 173666 habitantes a 1 de enero de 2023

El Municipio de Santander es una entidad básica de organización territorial del Estado, y tiene personalidad jurídica plena para la consecución de sus fines.

Las competencias municipales están recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), que atribuye una amplia capacidad genérica de actuación para promover actividades y prestar servicios. Las materias en las que el municipio ejerce competencias son:

- Seguridad en los lugares públicos.
- Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de viviendas, parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos rurales.
- Patrimonio histórico-artístico.
- Protección del medio ambiente.
- Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.
- Protección de la salubridad pública.
- Participación en la gestión primaria de la salud.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- Suministro de agua y alumbrado público, servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- Actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre, turismo.
- Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Las competencias municipales concretas se determinan por la legislación estatal o autonómica, atribuyéndose las que procedan en cada caso en función de las características de la actividad pública de que se trate y la capacidad de gestión de la entidad municipal.



En el artículo 26 de la LRRL se seleccionan determinados servicios que, por su naturaleza básica para la satisfacción de las necesidades vecinales, deben ser atendidos con carácter obligatorio por todos los municipios y aquellos cuya obligatoriedad está en función de su número de habitantes.

La LRRL establece la posibilidad de que los municipios soliciten la dispensa para la prestación de los servicios mínimos establecidos en el artículo 26, previa solicitud a la Comunidad Autónoma, en aquellos casos en que resulte imposible o de muy difícil cumplimiento.

Además de las competencias propias del municipio, de acuerdo con el artículo 27 de la LRRL, la administración estatal, autonómica o de otras entidades locales pueden delegar en los municipios el ejercicio de competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que suponga una mejora en la eficacia de la gestión y se alcance una mayor participación ciudadana.

Las competencias delegadas se ejercen de acuerdo con la legislación del Estado, las Comunidades Autónomas o la reglamentación aprobada por la entidad local.

En el artículo 28 de la LRRL se establece que los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, las relativas a la protección del medio ambiente, la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda y la sanidad.

Los municipios están, además, sometidos a lo dispuesto en la legislación sectorial de aplicación. En el apartado de Adecuación a la legislación se detallarán las obligaciones a las que se encuentra sometido el Municipio de Santander en su servicio de parques y jardines en base a lo dispuesto en dicha legislación.

2.2. PROYECTO IMPLANTACIÓN EMAS

Santander ofrece al ciudadano y al visitante innumerables atractivos tanto naturales como etnográficos, arqueológicos y culturales. Como ejemplo de espacios naturales destacamos:

- **La Península de la Magdalena** (Espacio natural de 24.5 hectáreas), situado entre el núcleo urbano y la zona del Sardinero. La cima está coronada por el Palacio Real, obra de los arquitectos González de Riancho y Gonzalo Bringas. Al pie del palacio se encuentran las caballerizas construidas en el año 1920. En este lugar se vienen realizando los cursos de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. En la Magdalena también se encuentra un pequeño zoológico, en el que pueden observarse multitud de especies como los leones marinos, los pingüinos, las focas y un largo etcétera de especies marinas, y la balsa y los tres galeones con los que el navegante cántabro Vital Alsar atravesó el Pacífico y el Atlántico.
- **Los Jardines de Piquio** (Situados entre las playas Primera y Segunda de El Sardinero). Desde estos bellos jardines se divisa el Palacio de la Magdalena, el faro de Cabo Mayor, la costa hasta el Cabo de Ajo y todos los alrededores de El Sardinero. Los jardines fueron construidos con el desarrollo de la zona de El Sardinero a mediados del siglo XIX como selecto núcleo turístico. El Sardinero, considerada como una de las zonas más elegantes del litoral español se extiende desde la Península de La Magdalena hasta Mataleñas. El centro de El Sardinero es la plaza de Italia, donde se encuentra el Gran Casino o La Catedral de la Asunción de La Virgen (Reformada después del incendio de 1941). En los últimos años del siglo XII se construyó una cripta de estilo románico de transición con tres naves y cabecera con tres capillas poligonales. Sobre esta cripta se empezó a construir la iglesia de tres naves con bóvedas de crucería, pero carente de crucero y triforio. Tiene un claustro de la antigua abadía de estilo cisterciense.

El Ayuntamiento de Santander ha tomado conciencia de la problemática ambiental que generan las actividades que realiza y de los servicios que presta en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por ello se ha planteado un programa de actuación a corto y medio plazo con el fin de minimizar los impactos, tanto directos como indirectos, así como el establecimiento de modos de trabajo y gestión que permitan controlarlos.



La implantación del EMAS se originó y financio originalmente con un proyecto del Ministerio de Medio Ambiente para 15 Ayuntamientos de toda España.

Esto permitió implantar herramientas metodológicas de gestión ambiental en base al Reglamento Comunitario 761/2001 que posteriormente derogó el 1221/2009 de Gestión y Auditorías Ambientales [EMAS] y posteriormente modificaron los reglamentos 2017/1505 y 2018/2026. Además, se destinó un técnico y se llevó a cabo un diagnóstico ambiental inicial de la organización municipal.

Sobre esta base se elaboró una Política, unos Objetivos y un Programa de Gestión Ambiental que aseguraba el cumplimiento de los requisitos legales, el compromiso de mejora continua de su actuación ambiental, e información a las partes interesadas de su comportamiento ambiental.

La implantación y mantenimiento en el tiempo, de un sistema de gestión ambiental supone para el Ayuntamiento una serie de ventajas, entre las que destacan:

- El otorgamiento de un distintivo válido para toda la Unión Europea.
- Respaldo y reconocimiento por parte de otras administraciones.
- Mejora continua respecto al medio ambiente.
- Aumento de la competitividad.
- Posibilidad de utilizar un logotipo reconocido en el ámbito de la Unión Europea.

2.3. IMPLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO/ ORGANIGRAMA

La Corporación Local presta una serie de servicios públicos que inciden directamente en la calidad percibida tanto por los ciudadanos como por los visitantes, que se convierten temporalmente en ciudadanos, y que exigen una serie de servicios añadidos al Ayuntamiento. No debemos obviar que el Gobierno y la administración municipal le corresponde al Ayuntamiento, integrado por el alcalde y los concejales, según recoge el artículo 19.1 de la Ley 7/1985 y dentro de las competencias propias del Municipio.

Por sus características y su función de prestar una serie de servicios al municipio, está en continua interacción con la sociedad y el entorno, ya que tiene el poder legislativo dentro del ámbito municipal y puede fomentar la práctica de comportamientos más respetuosos con el medio ambiente. Sirva como ejemplo la ordenanza municipal de zonas verdes y arbolado urbano. El Ayuntamiento es propietario de terrenos y edificios pudiendo influir en la protección del medio ambiente rural y urbano y en la conservación de los recursos naturales (agua, energía, materias primas, etc.) y puede influir concienciando, tanto a su personal como a los ciudadanos y turistas, de las ventajas de un correcto comportamiento ambiental y de una buena gestión empresarial, debiendo ante todo ser generador de prácticas y procesos con menores impactos sobre el medio ambiente.

3. ACTIVIDADES OBJETO DEL SISTEMA

Las actividades y servicios del Ayuntamiento de Santander (Servicio de Parques y Jardines), con efectos ambientales tienen lugar en varios Centros, Áreas y Departamentos (emplazamientos físicos y sus actividades), por lo que estas áreas deberán tener un papel activo en la implantación del Sistema de Gestión Ambiental.

En concreto, se ha implantado el Sistema de Gestión Ambiental en el Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Santander, cuyo alcance es el **Mantenimiento y Conservación de áreas verdes, áreas de juegos infantiles,**



acondicionamiento físico y circuitos de salud de la Ciudad y cuyo edificio asociado es el de Viveros Municipales situado en la calle Justicia nº 3.

3.1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES, ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y CIRCUITOS DE SALUD

El establecimiento, mantenimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes, de juegos y de acondicionamiento físico, en general, es una de las actividades, a priori, que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones, en especial, las urbanas.

La normativa vigente sobre ocupación y clasificación del suelo (Ley del Suelo), establece, entre otras cosas, las ratios de edificabilidad, y define la relación mínima que se debe establecer entre la superficie edificable y la superficie destinada a áreas verdes, así como los porcentajes de áreas verdes por número de habitantes. Son los municipios, a través de su planeamiento urbanístico, los que establecen aquellas áreas del municipio consideradas como no urbanizables, así como también están obligados a vigilar que los proyectos urbanísticos de iniciativa privada cumplan con las ratios especificadas.

Por otro lado, dada la importancia sobre la calidad de vida que han adquirido las áreas verdes con áreas de juegos y de gimnasia, numerosos municipios han promulgado ordenanzas para la protección de las mismas (sean de titularidad pública como privada).

Para el caso de los parques, jardines y áreas ajardinadas cuya gestión es competencia municipal, los aspectos ambientales derivan fundamentalmente de:

- Las operaciones de Ajardinamiento de los espacios públicos.
- Las operaciones de mantenimiento, conservación y mejora de las áreas verdes.
- Las actividades de recuperación de áreas verdes, en especial los parques históricos.
- La gestión de los viveros municipales

Para el caso de áreas de juegos infantiles, acondicionamiento físico y circuitos de salud, presentes en las anteriormente mencionadas áreas verdes o ajardinadas de la ciudad y que también son propiedad municipal, los aspectos ambientales derivan fundamentalmente de:

- Las operaciones de mantenimiento, conservación y mejora de las áreas arriba mencionadas.

Descripción del Servicio de Parques y Jardines

La gestión y mantenimiento de los parques y jardines municipales, y la arborización del municipio es realizada directamente por el Ayuntamiento de Santander, a través del Servicio de Parques y Jardines, adscrito a la Concejalía de Medio Ambiente.

Le corresponde a este Servicio el diseño, gestión e implantación de las zonas verdes, así como las zonas de juegos infantiles, acondicionamiento físico y circuitos de salud, realizándose el mantenimiento de forma íntegra, por medio de empresa externa contratada (URBASER-PIÑERA UTE-Jardines Santander), encargada del mantenimiento integral de los espacios consolidados. La actividad de mantenimiento y conservación de áreas verdes, áreas de juego infantil, acondicionamiento físico y circuitos de salud, viene reflejada específicamente en el contrato, actualmente finalizado y a la espera la resolución del nuevo concurso. Mientras se resuelve la empresa arriba mencionada realiza el trabajo.

A la hora de definir y contratar externamente el servicio, se han tenido en cuenta criterios ambientales, como la posesión de un sistema de gestión ambiental UNE EN-ISO 14001.

Para la gestión de parques y jardines no se requiere la colaboración de otros departamentos municipales. Ya no se dispone de vehículos municipales por lo que, las tareas auxiliares como el mantenimiento y lavado de vehículos y maquinaria ya no se requieren, otras como el mantenimiento de las instalaciones municipales siguen dependiendo de



otros servicios municipales. Se realiza un control periódico y documentado de las operaciones de mantenimiento de la maquinaria por parte del personal de la contrata. A este respecto, es importante señalar que, desde finales de 2020 todo el personal municipal de parques y jardines realiza labores de inspección de las labores de mantenimiento y conservación subcontratadas. Toda la maquinaria, que se utilizaba anteriormente por los trabajadores propios, está en las dependencias de viveros municipales almacenada.

La regulación de los parques y jardines municipales se dispone a través de una Ordenanza Municipal específica. El objeto de la ordenanza es la regulación del uso y disfrute de parques y jardines, zonas verdes, arbolado y mobiliario urbano y áreas de juegos y gimnasias, tanto públicas como privadas.

4. POLÍTICA AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES)

4.1. INTRODUCCIÓN

La Política Ambiental, basada en los compromisos del Ayuntamiento de Santander, establece la estrategia, los objetivos generales y los principios de acción de una organización respecto del Medio Ambiente, incluidos el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios pertinentes relativos al medio ambiente y también el compromiso de mejorar de manera continua el comportamiento ambiental.

El objeto de este apartado es recoger la Política Ambiental del Ayuntamiento de Santander, en la que se detallan los principios de la organización. La Política Ambiental descrita en este apartado es aplicable a todas las actividades y servicios del Ayuntamiento de Santander incluidos en el alcance de este Sistema de Gestión Ambiental.

La responsabilidad de establecer y mantener la Política Ambiental del Ayuntamiento recae en la figura de la Sra. Concejala de Medio Ambiente. La citada Concejalía se encarga de transmitir dicha Política Ambiental a todas las unidades organizativas del Ayuntamiento directamente implicadas en el Sistema. Desde la página web municipal también se da a conocer a todos los ciudadanos.

4.2. POLÍTICA AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES)

El Ayuntamiento de Santander, consciente de la importancia de preservar y respetar el Medio Ambiente y los recursos del Ayuntamiento, como valores de la calidad de vida de sus habitantes y visitantes, dentro de su propia estrategia de Desarrollo Sostenible, se compromete a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- ✓ Asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales reglamentarios de aplicación y aquellos que se asuman de forma voluntaria.
- ✓ Establecer unos objetivos y establecer los recursos necesarios, que serán revisados y actualizados periódicamente por la Concejalía, para asegurar la mejora continua de su comportamiento ambiental y la prevención de la contaminación, mediante la utilización de procesos, materiales o productos que eviten o reduzcan la contaminación.
- ✓ Introducir en todas las actividades relacionadas con el servicio de Parques y Jardines los principios de responsabilidad ambiental, fomentando la conservación del entorno y de los recursos naturales.
- ✓ Integrar la Política Ambiental en la estrategia de gestión del municipio, teniendo en cuenta la variable ambiental en la planificación y toma de decisiones de todas las actividades y servicios prestados dentro del alcance de su Sistema de Gestión Ambiental.



- ✓ Favorecer la formación y sensibilización apropiada que asegure que los empleados del Ayuntamiento, así como los subcontratistas, están informados y entienden la Política, los objetivos y las obligaciones del Ayuntamiento.
- ✓ Difundir y poner a disposición de la población, visitantes y agentes socioeconómicos que actúen en el Ayuntamiento, los principios generales de la gestión ambiental municipal.

Firmado por Sra. Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente del Excmo. Ayto. de Santander) con fecha de 17 de junio de 2019.

TODO ELLO CON EL COMPROMISO Y LA COLABORACIÓN DE LOS EMPLEADOS

La Política Ambiental del Ayuntamiento de Santander (SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES) se desarrolla a través del Sistema de Gestión Ambiental, y tiene como elementos básicos:

- El cumplimiento de la legislación ambiental y de seguridad aplicables a los servicios y actividades del Ayuntamiento incluidos dentro del alcance del SGA.
- La mejora continua en materia de gestión ambiental y la prevención de la contaminación.
- La definición periódica de objetivos y metas.
- La práctica periódica de auditorías
- El compromiso de la dirección de mejora continua del impacto ambiental de las actividad o servicios dentro del alcance del sistema.
- La adhesión al sistema de Ecogestión y Ecoauditoría promulgado por la Unión Europea.

5. EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Ayuntamiento de Santander ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en el Servicio de Parques y Jardines cuyo alcance es el Mantenimiento y Conservación de áreas verdes, áreas de juegos infantiles, acondicionamiento físico y circuitos de salud, de la Ciudad. Con ello, se ha adherido con carácter voluntario al Reglamento 1221/2009 de la Unión Europea de Ecoauditoría y Ecogestión [EMAS], modificado por el reglamento 2017/1505 y por el Reglamento 2018/2026. Durante el 2019 se ha modificado, también, con la Decisión 61/2019 Documentos de Referencia Sectoriales.

El SGA asegura la calidad de gestión en los aspectos ambientales, de forma que se puede garantizar que la organización y los controles técnicos que se llevan a cabo cumplen en todo momento las exigencias.

El SGA que se ha implantado en el Ayuntamiento de Santander, se compone, de manera resumida, de los siguientes elementos:

➤ **Política Ambiental.**

La Política Ambiental, basada en los compromisos del Ayuntamiento de Santander, establece la estrategia y los principios de acción de la organización en cuanto concierne a su comportamiento ambiental.

➤ **Programa de Gestión Ambiental.**

El Programa define la sistemática para establecer las actuaciones, medios, plazos y responsabilidades necesarias para asegurar el cumplimiento de la Política, objetivos y metas ambientales.

➤ **Documentación del Sistema, que consta fundamentalmente de:**



- Manual de Gestión Ambiental. Constituye el elemento organizador del Sistema de Gestión Ambiental, donde se indica la forma en que el Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento contempla los diferentes apartados del SGA, según el *Reglamento Comunitario 1221/2009 (EMAS)*, al *reglamento 2017/1505 que modifica el anterior, 2018/2026 que modifica el anexo IV del 1221/2009 y Decisión 61/2019 DRS*.
- Procedimientos. Son los documentos de carácter organizativo y funcional que describen de manera detallada las actividades, las funciones y las responsabilidades de los Departamentos, Áreas o Secciones.
- Instrucciones Técnicas. Son documentos de carácter técnico que describen, con todo detalle, el desarrollo de las distintas actividades.

➤ **Auditorías Ambientales.**

Son herramientas para verificar la efectividad y el grado de cumplimiento de las exigencias recogidas en la documentación del Sistema de Gestión Ambiental implantado.

➤ **Revisión del Sistema.**

Se realiza anualmente por la Dirección, es el método utilizado para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental implantado, y poder así concretar nuevos objetivos y metas encaminadas a la mejora continua ambiental.

6. ASPECTOS AMBIENTALES Y COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

6.1. ASPECTOS AMBIENTALES. ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA.

Los aspectos ambientales identificados en las actividades incluidas en el SGA del Ayuntamiento de Santander se vinculan a los diferentes vectores ambientales: consumos, emisiones, ruido, vertidos y residuos.

- **Aspecto ambiental:** elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el Medio Ambiente.
- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el Medio Ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de los aspectos ambientales del Ayuntamiento, y derive de sus actividades y servicios.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre
- **Riesgos y oportunidades:** Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades)
- **Condición ambiental:** El estado del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.
- **Aspecto ambiental significativo:** aquel elemento de las actividades, y servicios que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo, por su interacción con el medio ambiente.
- **Aspecto ambiental actual:** aspecto generado por las actividades, procesos y servicios del Ayuntamiento de Santander en condiciones normales y anormales de operación. Incluye a los aspectos ambientales directos y a los indirectos.
- **Aspecto ambiental directo:** Aspecto generado por las actividades, procesos y servicios del Ayuntamiento de Santander en condiciones normales y anormales de operación
- **Aspecto ambiental indirecto:** Aspectos que se producen como consecuencia de las actividades, productos o servicios que pueden producir impactos ambientales significativos y sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión.
- **Aspecto ambiental potencial:** aspecto que se puede generar como consecuencia de las actividades, procesos y servicios del Ayuntamiento de Santander en situaciones de emergencia y accidentes.

La identificación de aspectos ambientales actuales, que podrán ser directos (definidos como los aspectos generados por las actividades, procesos y servicios del Ayuntamiento en condiciones normales y anormales de operación) o indirectos (definidos como los aspectos que se producen como consecuencia de las actividades, productos o servicios que pueden producir impactos ambientales significativos y sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión) y los aspectos ambientales potenciales se realiza mediante un examen de las instalaciones, actividades, productos y servicios, incluyendo las actividades de mantenimiento, para el alcance del Sistema, con la finalidad de determinar, para cada área o actividad concreta, los aspectos generados, su tipología y cuantificación

En la presente declaración se reflejan algunos datos que no son exclusivos de este Servicio de Parques y Jardines. Esto es así, ya que en un Ayuntamiento están definidas las competencias para cada uno de los Servicios Municipales y al realizar el seguimiento de algunos aspectos ambientales del Sistema de gestión implantado, se hace necesario incluir datos globales que permitan mantener un control de los mismos. Estos datos los aportan otros Servicios Municipales como, Ingeniería Industrial ya que son normalmente datos de gestión mantenimiento de instalaciones.

Todos los aspectos ambientales se evalúan en función del riesgo que pueden ocasionar y ello se refleja en la naturaleza y la magnitud elegida para su evaluación. Respecto a las materias primas se controla, todo lo posible, que aquellas que no son renovables, tengan un consumo moderado y acorde a las necesidades del trabajo realizado. Para aquellas que pueden reciclarse se controla el ciclo de vida desde su origen. Se valora en los contratos la sostenibilidad de lugar del que proceden y se fomenta su reciclado y su reutilización. Por este motivo se llevan todos los residuos vegetales en último término a cántabra de Turba y se compra a esta empresa las necesidades de este sustrato. De este modo se hace una gestión sostenible de los recursos, lo que garantiza el compromiso de excelencia ambiental rubricado por las autoridades municipales y que, a día de hoy, hacen posible mantener los certificados implantados en el Servicio de parques, jardines y playas.

Los aspectos elegidos son los más pertinentes para las administraciones públicas según la Decisión 61/2019 (Documentos de Referencia Sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros de excelencia para el sector de las administraciones públicas)

La evaluación de estos aspectos (actuales y potenciales) se lleva a cabo según criterios objetivos y contrastables.

Estos criterios suponen:

| | | | |
|-----------------------------|----------------------------|--|--|
| ASPECTOS ACTUALES | ASPECTOS DIRECTOS | Naturaleza | Grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto, en función de sus características o componentes. |
| | | Magnitud | Cantidad, extensión o frecuencia en que se genera el aspecto ambiental. |
| | ASPECTOS INDIRECTOS | Comportamiento ambiental | En función del nivel de compromiso y gestión ambiental de las contratatas y proveedores. |
| | | Frecuencia | Número de veces que se pueda generar el aspecto en función de la frecuencia con la que se realicen las actividades que lo generan. |
| ASPECTOS POTENCIALES | Probabilidad | Probabilidad de ocurrencia del accidente | |
| | Severidad | Consecuencias del accidente | |

Para el control de los aspectos indirectos se han establecido varias vías de comunicación, que permiten obtener el máximo número de datos de la gestión de las contratatas.

1. Procedimiento PMA-1: Cuestionario medioambiental- documentos justificativos (itv, carnets de aplicador de fitosanitarios, etc.).



2. Procedimiento PMA-12: Control de subcontratas: informes de seguimiento, carta de compromiso ambiental de cláusulas ambientales municipales.
3. Registros de seguimiento de contrataciones: En el caso de generación de residuos, se dispone de los documentos de Control y Seguimiento de residuos peligrosos gestionados, documentos de inscripción como pequeños productores de residuos peligrosos, registros de residuos urbanos, autorizaciones de vertedero, etc. Todo este control garantiza una buena gestión medioambiental de las contrataciones y de otros Servicios municipales que trabajan directamente o suministran material al Servicio de Parques y jardines del Ayto. de Santander.

Según estos criterios, a continuación, se indican los aspectos identificados en la gestión ambiental del Ayuntamiento de Santander (Servicio de Parques y Jardines), así como los impactos asociados, indicándose, a modo de esquema, cómo se desarrolla su seguimiento y control. **Se sombrea en azul aquellos evaluados como significativos.**

| Tipo de aspecto MA | | Identificación del aspecto | Control del aspecto | Impacto ambiental |
|-------------------------------------|------------------------|--|---|---------------------------------|
| Consumos | | Consumo eléctrico | Seguimiento y control documentado de consumos | Agotamiento de Materias Primas |
| | | Consumo de agua (Viveros) | | |
| | | Consumo agua edificio | | |
| | | Consumo de gas | | |
| | | Consumo de agua de Riego (Caudalímetros) | | |
| | | Consumo de papel VIVEROS | | |
| | | consumo de juegos y aparatos de gimnasia | | |
| | | Consumo de gasóleo | | |
| | | Consumo de gasolina | | |
| | | Consumo de Aceite | | |
| | | Consumo de Tierra Vegetal | | |
| | | Consumo de Abonos | | |
| | | Consumo de Césped en semilla | | |
| | | Consumo de Plantas de Temporada | | |
| | | Consumo de Arbustos | | |
| Consumo de Árboles | | | | |
| Consumo de Fitosanitarios | | | | |
| Consumo de productos de Endoterapia | | | | |
| Vertidos | Vertidos sanitarios | Conexión red de saneamiento municipal | Contaminación de Aguas | |
| Emisiones | | Emisiones vehículos y Maquinaria | Mantenimiento periódico | Contaminación de la atmósfera |
| | | Ruido | Mantenimiento periódico | |
| Residuos | Asimilables a urbanos | Basura general no segregada. | Se disponen en la recogida selectiva municipal. | Contaminación del suelo y aguas |
| | | Papel y Cartón | | |
| | | Maderas | | |
| | | Restos Metálicos | | |
| | | Envases de Plástico | | |
| | | Restos de Plásticos | | |
| | | Tintas de impresión y Tóner | | |
| | Peligrosos | Tubos Fluorescentes | Gestionado por Gestor autorizado | Contaminación del suelo y aguas |
| | | Residuos talleres UTE JARDINES | | |
| | Residuos no Peligrosos | Restos de Podas y Mantenimiento | Cántabra de Turba | |
| Macetas usadas | | Devolución a proveedor | | |



| | |
|-------------------------------|--|
| ASPECTOS POTENCIALES /RIESGOS | Residuos Peligrosos y No Peligrosos procedentes de un Incendio |
| | Vertido por Incendio en las Instalaciones |
| | Emissiones por Incendio en las Instalaciones (Gases de Combustión, Maquinaria) |
| | Residuos No Peligrosos procedentes de una Inundación |
| | Vertido de Residuos / Sustancias Peligrosas (Sig. En Mnto. De PyJ) |
| | Material Absorbente con Residuos Peligrosos |
| | Residuos derivados de acciones vandálicas. |
| | Caída de arboles enfermos o por temporal |
| | Accidentes en parques infantiles |
| | Rotura de tuberías de riego |

| | | |
|---------------------|--|--|
| ASPECTOS INDIRECTOS | MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y CIRCUITOS DE SALUD (CONTRATA) | Consumo de energía eléctrica de las instalaciones |
| | | Consumo de agua de las instalaciones |
| | | Generación de RSU |
| | | Generación de residuos peligrosos del mantenimiento |
| | | Vertido de Aguas Residuales |
| | | Generación de Ruido en labores de Mantenimiento |
| | | Generación de Emisiones de Maquinaria y Vehículos |
| | ABASTECIMIENTO MATERIAS PRIMAS (PROVEEDORES) | Consumo materias primas (Plantas, abonos y Tierra Vegetal). |
| | | Generación de Residuos No peligrosos para la elaboración y desarrollo de materias primas |
| | | Generación de Residuos Peligrosos derivados de la elaboración y desarrollo de materias primas (Fitosanitarios) |
| | | Emisiones de gases de combustión traslado a las instalaciones |
| | | Consumo de agua de las instalaciones |
| | | Consumo de combustible del traslado a las instalaciones |

| | | |
|---------------------|---|--|
| ASPECTOS INDIRECTOS | MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA SERVICIOS GENERALES AYTO. SANTANDER Y EMPRESAS ESPECIALIZADAS | Residuos peligrosos generados durante las actividades de mantenimiento de los vehículos y Maquinaria. |
| | | Residuos no peligrosos generados durante las actividades de mantenimiento de los vehículos y Maquinaria. |
| | | Ruido generado por las actividades de mantenimiento de los vehículos y Maquinaria |
| | MANTENIMIENTO DE EXTINTORES | Cambio de carga del extintor |
| | | Retimbrado periódico de extintores |
| | LIMPIEZA MUNICIPAL Y DE LAS INSTALACIONES (CONTRATAS) | Consumo de contenedores |
| | | Generación de Residuos Peligrosos derivados de las labores de Limpieza (Detergentes industriales,) |
| | | Generación de Residuos Peligrosos derivados de las labores de Limpieza (Detergentes no industriales) |

6.2. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Ayuntamiento de Santander establece como uno de sus compromisos con el Medio Ambiente, conseguir una mejora continua de su comportamiento medioambiental, lo que asume, a su vez en su Política. Para ello, se ha establecido un Programa de Gestión Ambiental para el periodo enero-diciembre 2022, en el que se definen objetivos y metas, y se establece una planificación y asignación de recursos suficientes para su consecución.

El SGMA implantado en el Servicio de Parques y Jardines lleva en funcionamiento dieciséis años. Se tienen en cuenta, normalmente, aquellos aspectos significativos para el establecimiento de los objetivos ambientales y de hecho así ha sido durante este año. Algunos años, no es posible establecer los objetivos en función de estos aspectos ya que las necesidades del Servicio de parques son prioritarias y algunos de los aspectos suelen resultar significativos por su naturaleza y no por su magnitud interanual. Aún así se realiza un seguimiento de estos aspectos ambientales significativos y se evalúa su comportamiento.

Para el Ayuntamiento de Santander los objetivos aprobados para este periodo 2022 incluyen:

| Objetivo |
|--|
| OBJETIVO.1: DISMINUIR EL CONSUMO DE GASOLINA DE LA EMPRESA CONCESIONARIA EN UN 1% |
| OBJ.2: DISMINUCIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN UN 10% |
| OBJ.3: DISMINUIR CONSUMO DE LUZ DE VIVEROS UN 5% |
| OBJ.4: DISMINUIR CONSUMO DE ÁRBOLES UN 40% |

La evolución y el grado de cumplimiento de estos objetivos, con sus respectivas metas, se indica a continuación para el periodo comprendido entre enero-diciembre 2022:

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2022:

Servicio de Parques y Jardines

Declaración Ambiental 2022

| | | | | | | |
|---|-----------------|---|---|--------------------------|---------------------------------|---------------|
| Objetivo nº1: DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE GASOLINA UTE | Indicador: | Situación inicial: AUMENTO SIGNIFICATIVO 3% | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | L/Vehículos ute | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE 1% | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Descripción del Objetivo: | | DISMINUIR EL CONSUMO DE GASOLINA DE LA EMPRESA CONCESIONARIA EN UN 1% | | | | |
| Meta nº1: OPTIMIZAR CONSUMO | Indicador:M3/ha | Situación inicial: aumento del 3% | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DEL CONSUMO RELATIVO | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Acciones | | Responsable ejecución | Fecha límite de realización | Recursos asignados | Registros a generar | Observaciones |
| Establecer mejoras en el control del consumo de gasolina. | | RPQ | 1 Año | Dinero y horas empleadas | Facturas e informes. | NO CONSEGUIDO |

| | | | | | | |
|--|--------------|--|---|--------------------------|-----------------------------------|---------------|
| Objetivo nº2: DISMINUCIÓN DE AGUA DE RIEGO | Indicador: | Situación inicial: AUMENTO DE MAS DE UN 29% | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | Tn/Ha. | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 10% | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Descripción del Objetivo: | | DISMINUCIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN UN 10% | | | | |
| Meta nº1: MEJORAR EL CONTROL EN DÍAS DE LLUVIA Y FUGAS | Indicador:NA | Situación inicial: AUMENTO DEL ASPECTO (SIGNIFICATIVO) | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 10% | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Acciones | | Responsable ejecución | Fecha límite de realización | Recursos asignados | Registros a generar | Observaciones |
| Reunión con el Responsable de Servicio para establecer nuevas directrices. | | RPQ | 1 Año | Dinero u horas empleadas | Informe de actuaciones realizadas | CONSEGUIDO |

| | | | | | | |
|---|------------------------------------|--|---|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Objetivo nº3: DISMINUCIÓN COSUMO LUZ VIVEROS | Indicador: MW/usuarios edificio | Situación inicial: AUMENTO DE MAS DE UN 11% | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 5% | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Descripción del Objetivo: | | DISMINUIR CONSUMO DE LUZ DE VIVEROS UN 5% | | | | |
| Meta nº1: DISMINUIR EL USO DE RADIADORES ELÉCTRICA | Indicador:MW/usuarios | Situación inicial: AUMENTO DEL ASPECTO (SIGNIFICATIVO) | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 5% | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Acciones | | Responsable ejecución | Fecha límite de realización | Recursos asignados | Registros a generar | Observaciones |
| DISMINUIR EL USO DE RADIADORES ELÉCTRICOS Y ESTUDIO DEL CONSUMO CON INGENIERÍA INDUSTRIAL | | RPQ | 1 Año | Dinero u horas empleadas | Informe de actuaciones realizadas | CONSEGUIDO PARCIAMENTE |

| | | | | | | |
|---|---------------------------|--|---|--------------------------|-----------------------------------|---------------|
| Objetivo nº4: DISMINUCIÓN COSUMO ÁRBOLES | Indicador: Unidades/Ha | Situación inicial: AUMENTO DE MAS DE UN 2600% | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 40% | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Descripción del Objetivo: | | DISMINUIR CONSUMO DE ÁRBOLES UN 40% | | | | |
| Meta nº1: CONTABILIZAR SOLO LOS ÁRBOLES COMPRADOS POR EL SERVICIO O LA CONTRATA | Indicador: Unidades/Ha | Situación inicial: AUMENTO DEL ASPECTO (SIGNIFICATIVO) | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 40% | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Acciones | | Responsable ejecución | Fecha límite de realización | Recursos asignados | Registros a generar | Observaciones |
| DIFERENCIAR LA UNIDADES COMPRADAS POR ASOCIACIONES Y OTROS PROYECTOS DEL ARBOLADO URBANO. | | RPQ | 1 Año | Dinero u horas empleadas | Informe de actuaciones realizadas | CONSEGUIDO |

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL 2022

OBJETIVO.1: DISMINUIR EL CONSUMO DE GASOLINA DE LA EMPRESA CONCESIONARIA EN UN 1%

Meta nº1: OPTIMIZAR CONSUMO

Acciones: Establecer mejoras en el control del consumo de gasolina

El Servicio de Parques y Jardines y en concreto el área de Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes está afectado por este Objetivo. Este aspecto se genera por la contrata de Mantenimiento UTE-JARDINES SANTANDER.

El Objetivo número uno, pretendido para el año 2022, a fecha de redacción de este informe semestral, no se ha cumplido. A continuación, se analizan las causas.

Tras reuniones mantenidas con los responsables de la contrata para tratar el tema objeto de análisis, se nos comunica que este año 2022, debido tres causas no se ha logrado el objetivo planteado.

El inventario exacto de áreas verdes a mantener se computará con la firma del nuevo pliego. Se espera que esté firmado en el primer trimestre del 2023. Se ha retrasado la tramitación más de lo esperado.

Desde el año 2021, la concesionaria del mantenimiento de los parques y jardines de Santander asumió 30.000 m² que anteriormente hacían los operarios municipales del Servicio, lo que aumenta de forma variable el consumo de combustible en la maquinaria de jardinería. A esto hay que añadir el mantenimiento de la mediana de la S-20.

Durante el año 2021 las labores de poda se redujeron mucho lo que ha hecho necesario incrementarlas durante el año 2022. El consumo de combustible en vehículos y maquinarias para este fin es significativo debido al gran número de árboles a podar. Las actuaciones están detalladas en los partes de seguimiento diario y semanal de actuaciones realizadas.

Es importante señalar a este respecto que, toda la maquinaria y vehículos de la contrata tiene una antigüedad superior a la deseada debido al retraso en la adjudicación del contrato. Con la firma del nuevo contrato en 2023 se espera optimizar el consumo de este recurso con la incorporación de flota de vehículos y maquinaria totalmente nueva, más eficiente y ecológica.

El incremento del aspecto es del 13 % y por lo tanto se ha identificado como significativo en el apartado correspondiente.

Por los motivos arriba señalados se justifica el no cumplimiento del objetivo.

No se han producido Incidencias ni Desviaciones, debido a que las labores de mantenimiento están sujetas a las necesidades y éstas a su vez dependen de la climatología, por lo tanto, no es necesario realizar ninguna propuesta de Acciones Correctoras o Preventivas.

OBJ.2: DISMINUCIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN UN 10%

META: MEJORAR EL CONTROL EN DÍAS DE LLUVIA Y FUGAS

Acciones: Reunión con el Responsable de Servicio para establecer nuevas directrices

El Servicio de Parques y Jardines y en concreto el área de Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes está afectado por este Objetivo. Este aspecto se controla desde la contrata de mantenimiento UTE- JARDINES SANTANDER

Se han mantenido reuniones para analizar el consumo de este aspecto y se han tomado varias medidas para su reducción.

El consumo de agua de riego depende de las necesidades de la masa vegetal de la ciudad y de la climatología.

Durante el año 2022 se ha producido una gran sequía debido al intenso calor registrado con las olas de calor de primavera y verano. Se ha intentado ahorrar agua, de hecho, en verano se minimizó el riego. Se tomaron medidas para reparar fugas con avisos a través de la plataforma digital en tiempo real y equipo de retén en fines de semana.

La reducción de agua en valor absoluto fue del 10,6% y en valor relativo esa disminución fue del 10,3%.

Teniendo en cuenta que el número de caludalímetros instalados y en funcionamiento en 2022 es de 132 unidades respecto a las 114 unidades de 2021, lo que aumenta el número de ha. Regadas, se considera que el ahorro de agua se ha cumplido sin perjudicar las necesidades hídricas de los árboles y plantas de la ciudad.

Los datos anteriores demuestran que el objetivo se ha cumplido. Se ha cumplido el ahorro de agua en valor absoluto y relativo.

No se han producido Incidencias ni Desviaciones y no es necesario realizar ninguna propuesta de Acciones Correctoras o Preventivas.

OBJ.3: DISMINUIR CONSUMO DE LUZ DE VIVEROS UN 5%

META: DISMINUIR EL USO DE RADIADORES ELÉCTRICOS

ACCIONES: DISMINUIR EL USO DE RADIADORES ELÉCTRICOS Y ESTUDIO DEL CONSUMO CON INGENIERÍA INDUSTRIAL

El Servicio de Parques y Jardines y en concreto el edificio de Viveros municipales está afectado por este objetivo.

Durante el año 2022, se ha tomado la decisión de apagar los FanCoil (radiadores) de las estancias que no se usaban además de apagar la caldera cuando no se usaba (meses de verano) y desde las 14:30.

Se han reforzado las buenas prácticas ambientales en la oficina. Se apagan las luces de todas las estancias que no se utilizan, dejando solo las luces de la oficina principal, se desconectan todos los aparatos eléctricos que no se utilizan, etc.

El número de operarios de parques y jardines ha disminuido en tres personas durante este año, pero se ha incrementado el personal de huertos urbanos que utilizan el despacho superior del edificio. Ahora esta oficina tiene un consumo diario de calefacción y electricidad (luz, ordenadores y radiadores)

Además, a este nuevo consumo hay que añadir el consumo de luz de un coche eléctrico utilizado por personal de los centros cívicos. Este coche se carga varias veces al mes en las instalaciones de viveros al ser este lugar más cómodo para su estacionamiento durante la recarga.

El consumo de luz con las medidas de ahorro incorporadas ha disminuido en un 9,26% en valor absoluto, pero en valor relativo a aumentado un 24,7% al referenciarse respecto al menor número de trabajadores en el edificio.

En 2021 trabajaban 11 personas en Viveros Municipales, pero todos utilizaban principalmente la misma sala (despacho), ahora, en 2022, hay dos despachos en funcionamiento, pero el número de trabajadores computados es de 8.

Por ese motivo, aunque el consumo total refleja la eficacia de las medidas de ahorro, el valor relativo refleja un aumento.

Los datos demuestran que el objetivo se ha cumplido parcialmente. Se espera estabilizar el dato relativo con el absoluto en 2023.

No se han producido Incidencias ni Desviaciones y no es necesario realizar ninguna propuesta de Acciones Correctoras o Preventivas.

OBJ.4: DISMINUIR CONSUMO DE ÁRBOLES UN 40%

META: CONTABILIZAR SOLO LOS ÁRBOLES COMPRADOS POR EL SERVICIO O LA CONTRATA

ACCIONES: DIFERENCIAR LA UNIDADES COMPRADAS POR ASOCIACIONES Y OTROS PROYECTOS DEL ARBOLADO URBANO.

El Servicio de Parques y Jardines y en concreto el área de Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes está afectado por este Objetivo. Este aspecto se controla desde la contrata de mantenimiento UTE- JARDINES SANTANDER

Se han mantenido reuniones para analizar el consumo de este aspecto y se han tomado varias medidas para su reducción.

Se ha modificado la base de datos de árboles. Contabilizando en otro lugar aquellos comprados por otros organismos (seobird life) para proyectos de sostenibilidad. Los árboles viarios se computan de forma diferenciada ya que son de portes distintos y para fines distintos. De esta forma se vuelve a la contabilización original.

Los datos obtenidos han arrojado los siguientes resultados;

- Una disminución del 54,3% en valor relativo y absoluto de estos recursos naturales.
- Mejora de la base de datos de consumo de arbolado.

Los datos anteriores demuestran que el objetivo se ha cumplido.

No se han producido Incidencias ni Desviaciones y no es necesario realizar ninguna propuesta de Acciones Correctoras o Preventivas.

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2023:



Servicio de Parques y Jardines

Declaración Ambiental 2022

| | | | | | | |
|---|-----------------|---|---|--------------------------|---------------------------------|---------------|
| Objetivo nº1: DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE GASOLINA UTE | Indicador: | Situación inicial: AUMENTO SIGNIFICATIVO 13% | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | L/Vehículos ute | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE 5% | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Descripción del Objetivo: | | DISMINUIR EL CONSUMO DE GASOLINA DE LA EMPRESA CONCESIONARIA EN UN 5% | | | | |
| Meta nº1: OPTIMIZAR CONSUMO | Indicador:M3/ha | Situación inicial: aumento del 13% | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DEL CONSUMO RELATIVO | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Acciones | | Responsable ejecución | Fecha límite de realización | Recursos asignados | Registros a generar | Observaciones |
| Actualizar maquinaria y vehículos. Actualizar ha. mantenidas con nuevo pliego | | RPQ | 1 Año | Dinero y horas empleadas | Facturas e informes. | |

| | | | | | | |
|--|--------------|--|---|--------------------------|-----------------------------------|---------------|
| Objetivo nº2: DISMINUCIÓN DE CONSUMO DE ACEITE MAQUINARIA (CONTRATA) | Indicador: | Situación inicial: AUMENTO DE MAS DE UN 23% | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | Tn/Ha. | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 10% | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Descripción del Objetivo: | | DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE ACEITE EN UN 10% | | | | |
| Meta nº1: MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | Indicador:NA | Situación inicial: AUMENTO DEL ASPECTO (SIGNIFICATIVO) | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 10% | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Acciones | | Responsable ejecución | Fecha límite de realización | Recursos asignados | Registros a generar | Observaciones |
| Plan de acción de mantenimiento preventivo de nueva flota de vehículos y maquinaria. | | RPQ | 1 Año | Dinero u horas empleadas | Informe de actuaciones realizadas | |

| | | | | | | |
|--|------------------------------------|--|-----------------------------|---|-----------------------------------|---------------|
| Objetivo nº3: DISMINUCIÓN COSUMO GAS VIVEROS | Indicador: MW/usuarios edificio | Situación inicial: AUMENTO DE MAS DE UN 126% VALOR RELATIVO Y 64% EN VALOR ABSOLUTO. | | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 5% | | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Descripción del Objetivo: | | DISMINUIR CONSUMO DE GAS DE VIVEROS UN 5% | | | | |
| Meta nº1: DISMINUIR EL USO DE CALEFACCIÓN. | Indicador:MW/usuarios | Situación inicial: AUMENTO DEL ASPECTO (SIGNIFICATIVO) | | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 5% | | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Acciones | | Responsable ejecución | Fecha límite de realización | Recursos asignados | Registros a generar | Observaciones |
| OPTIMIZAR EL USO DE CALEFACCIÓN COORDINADO ACCIONES CON PERSONAL DE HUERTOS URBANOS. | | RPQ | 1 Año | Dinero u horas empleadas | Informe de actuaciones realizadas | |

| | | | | | | |
|--|---------------------------|---|-----------------------------|---|-----------------------------------|---------------|
| Objetivo nº4: DISMINUCIÓN GENERACIÓN RP CONCESIONARIA | Indicador: Unidades/Ha | Situación inicial: AUMENTO DE MAS DE UN 581% | | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 10% | | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Descripción del Objetivo: | | DISMINUIR LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CONCESIONARIA UN 10% | | | | |
| Meta nº1: MEJORAR LA FRECUENCIA DE TRANSPORTE. | Indicador: Unidades/Ha | Situación inicial: AUMENTO DEL ASPECTO (SIGNIFICATIVO) | | Responsable consecución: Jefe del Servicio de PyJ | Plazo de consecución: 1 Año | |
| | | Situación final deseada: DISMINUCIÓN DE UN 10% | | Responsable Seguimiento: Jefe del Servicio de PyJ | Frecuencia Seguimiento: 3 Meses | |
| Acciones | | Responsable ejecución | Fecha límite de realización | Recursos asignados | Registros a generar | Observaciones |
| Hacer reunión informativa sobre este aspecto (Ayto.- Empresa) Establecer nuevas directrices de frecuencia de gestión sin comprometer la viabilidad económica. | | RPQ | 1 Año | Dinero u horas empleadas | Informe de actuaciones realizadas | |

6.3. INDICADORES AMBIENTALES.

Los indicadores ambientales utilizados en cada caso se ajustan a las necesidades de los distintos aspectos ambientales para poder sacar conclusiones útiles. Se ha seguido en lo posible las exigencias del Reglamento EMAS y a la Decisión 61/2019, cuando establece que se utilice en las cifras **B** el nº de trabajadores y por eso se ha establecido en alguno de ellos el nº trabajadores del centro de Viveros Municipales. En otras ocasiones se ha establecido otra referencia más apropiada para la obtención de conclusiones y la optimización de los recursos del Servicio, ej.: el nº de vehículos y maquinaria o las hectáreas de áreas verdes a mantener.

Para las cifras **A** no siempre se ha podido utilizar la unidad establecida por el reglamento ya que las unidades de compra son distintas e imposibles de transformar. En aquellos casos en los que es posible ajustarse a las exigencias del Reglamento se ha hecho.

6.3.1. Consumo energético

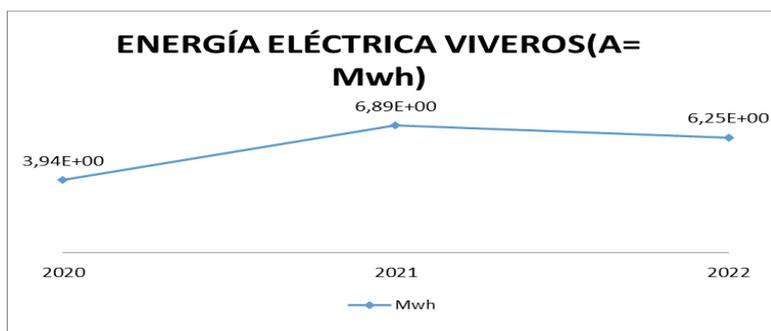
En el Ayuntamiento de Santander a través del Servicio de Ingeniería Industrial, se realiza la recopilación y estudio del consumo energético, manteniéndose registro de control de este consumo.

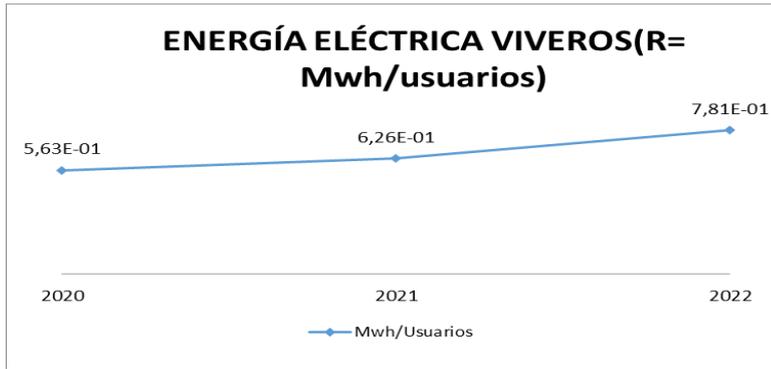
El consumo es íntegro de red, no contándose con transformadores ni generadores eléctricos.

El control de este consumo se realiza a través de un registro interno de consumo en el sistema de gestión, cuya información se obtiene a partir de las facturas emitidas por la empresa suministradora. Los valores de consumo de electricidad registrados son globales para el edificio de Viveros municipales. Estas instalaciones se han compartido en 2022 con trabajadores de huertos urbanos municipales y también para cargar el coche eléctrico de la responsable de los Centros cívicos municipales.

La empresa suministradora es ENDESA.

El servicio de Parques y Jardines no dispone de energías renovables.





Como se observa en las gráficas, el consumo en valor absoluto ha aumentado ha disminuido en un 9,26% aunque en valor relativo ha aumentado un 24,7%.

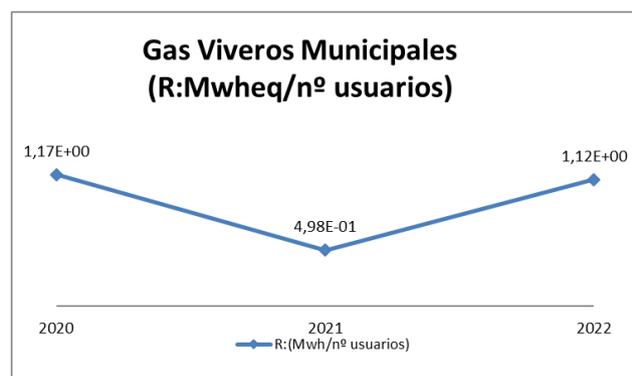
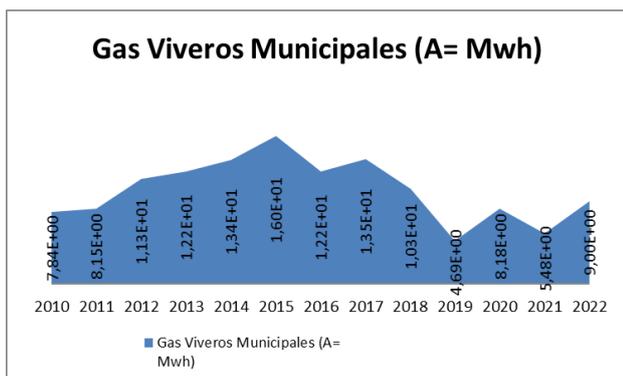
Durante el año 2022 el número de trabajadores del servicio en Viveros ha sido de 5 personas, pero el personal de huertos urbanos que utiliza las oficinas de la parte superior ha venido a diario, lo que incremente el número de usuarios hasta 8. Esto ha supuesto una disminución en el valor de referencia, incrementado el valor relativo del aspecto.

Además, en las instalaciones de Viveros Municipales se carga varias veces al mes el coche eléctrico de la persona encargada de los centros cívicos.

Como este aspecto se había contemplado dentro de programa de gestión ambiental de 2022 se analiza en detalle en el apartado correspondiente.

Este consumo relativo es coherente con los datos analizados y no se considera significativo.

En el edificio "los viveros" se consume gas natural como combustible para la caldera de la calefacción. La facturación de este combustible no se realiza todos los meses, solo cuando se supera un nivel de consumo mínimo, por ese motivo se darán en esta declaración datos totales.



| AÑO | B: USUARIOS |
|------|-------------|
| 2020 | 7 |
| 2021 | 11 |
| 2022 | 8 |

El consumo de gas del edificio de viveros ha experimentado un aumento de 64% en valor absoluto y un 126% en valor relativo durante el año 2022.

El análisis de las causas contempladas es el siguiente:



- Arreglo de la instalación y puesta a punto por el servicio municipal de ingeniería industrial. El año pasado no funcionaba bien y había que implementar la calefacción con estufas eléctricas.
- Uso diario de la oficina destinada a huertos urbanos en el piso de arriba del edificio
- Disminución del valor de referencia B, que hace incrementar mucho el valor relativo.

Como el aspecto ha resultado significativo se ha incluido dentro del programa de gestión medioambiental, objetivos y metas del año 2023 para ser analizado en profundidad.

De todas formas, tal y como se aprecia en la gráfica de consumos absolutos, se ha recuperado un valor normal de consumo igual o inferior a años anteriores. Solo en los años 2019 y 2021 se observan valores inusualmente bajos. En 2019 el personal de parques y jardines no estaba ubicado en estas instalaciones, solo se disponía de una pequeña sala sin conexión a la red ni aparatos electrónicos, desde la que se hacían labores de vigilancia y control de las instalaciones y de la planta que se almacenaba y sembraba en los viveros. En 2021 con la pandemia originada por el Covid-19 varios meses no se ocuparon las instalaciones y luego se detectó un problema de potencia en la instalación.

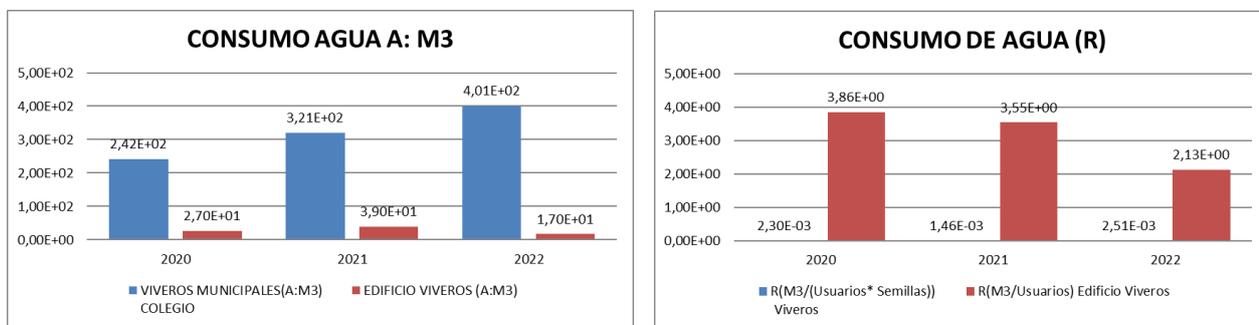
Por lo anteriormente descrito y a falta de un estudio más detallado en 2023 no se considera que haya una no conformidad o desviación anómala con este aspecto.

6.3.2. Consumo de agua

El agua utilizada en las instalaciones del Ayuntamiento de Santander procede de la red de abastecimiento municipal, siendo la empresa gestora en el Ayuntamiento de Santander AQUALIA desde el 1 de abril de 2006.

El Ayuntamiento de Santander se encuentra íntegramente conectado a la red municipal. Como instalación, se realiza la recopilación y estudio del consumo de agua por solicitud a la empresa concesionaria, con registro documentado de control de consumos.

El consumo realizado se refleja en la siguiente gráfica.



| AÑO | B: USUARIOS | Nº SEMILLAS |
|------|-------------|-------------|
| 2020 | 7 | 15000 |
| 2021 | 11 | 20000 |
| 2022 | 8 | 20000 |

Como se observa en las gráficas superiores, el consumo de agua del edificio de viveros municipales, llamado en la gráfica Edificio Viveros para diferenciarlo del consumo del resto de las instalaciones, está íntimamente ligado a los usuarios del edificio, que como se ha explicado anteriormente ha variado su función.

Con la disminución respecto al pasado año del número de personas que utilizaron las instalaciones (personal propio, agencia de desarrollo (programa de limpieza y desinfección covid-19) y personal de huertos), el valor absoluto del consumo de agua ha disminuido en un 56% y un 40% en valor relativo.



Este consumo es de uso exclusivo para los aseos del edificio, por lo que, es directamente proporcional al número de usuarios.

El aspecto se considera no significativo y no genera ninguna no conformidad.

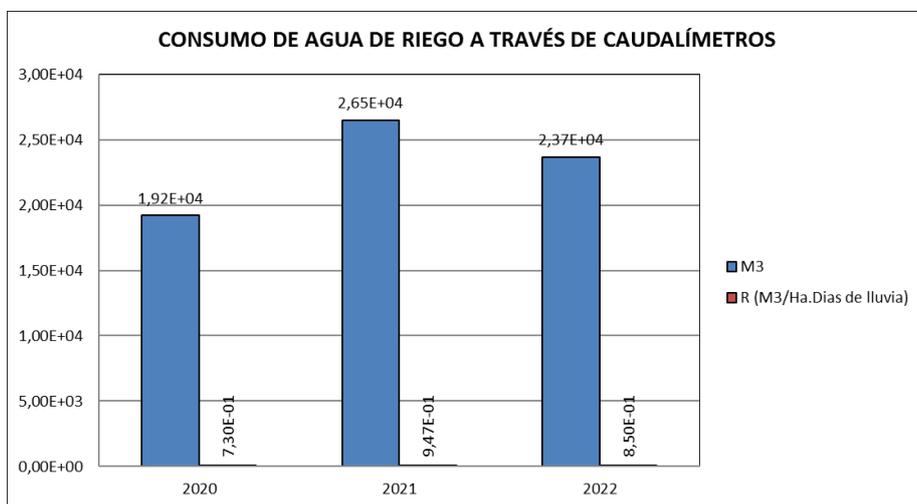
Respecto a las gráficas del consumo de los terrenos del vivero y del colegio colindante, se observa un aumento en valor absoluto del 24,9% y del 71% en valor relativo.

El consumo de este recurso está asociado al riego de la plantación que se realiza en los Viveros, que en 2022 fue igual que en 2021 y al consumo del colegio de infantil "Los Viveros".

En 2022 en el Colegio se inició una obra de ampliación que está en fase de desarrollo y cuyo aporte de agua se registra en este contador. A este aumento hay que añadir el protocolo de lavado de manos implementado en 2021 con la pandemia de Covid-19 y mantenido durante el año 2022.

Los datos pueden explicarse y por la magnitud del aspecto no resulta significativo.

No se genera ninguna no conformidad asociada al aspecto.



| AÑO | Ha. Regadas | Días Lluvia |
|------|-------------|-------------|
| 2020 | 127 | 207 |
| 2021 | 130 | 215 |
| 2022 | 130 | 199 |

El consumo de agua de riego ha disminuido en un 10,6% en valor absoluto y un 10,6% en valor relativo.

Teniendo en cuenta la naturaleza del aspecto y la información arriba mencionada se concluye que éste no es significativo.

Este aspecto resultó significativo en 2021 y se contempló dentro del programa de gestión medioambiental (objetivos y metas) por lo que, su análisis en detalle se explica en el apartado correspondiente.

Cabe decir al respecto que, aun habiéndose incrementado el número de caudalímetros en 2022 respecto a 2021 en 18 unidades, el cómputo total de hectáreas regadas contempla las mismas zonas verdes. En 2023 se actualizará este dato con el nuevo inventario donde solo se computarán las áreas verdes regadas y no el total de las zonas verdes del parque que tiene caudalímetros. Se considera que este nuevo registro más detallado ofrecerá datos más interesantes para el análisis de este aspecto.



No se han registrado no conformidades asociadas a este aspecto. Todas las incidencias se han solucionado de forma inmediata.

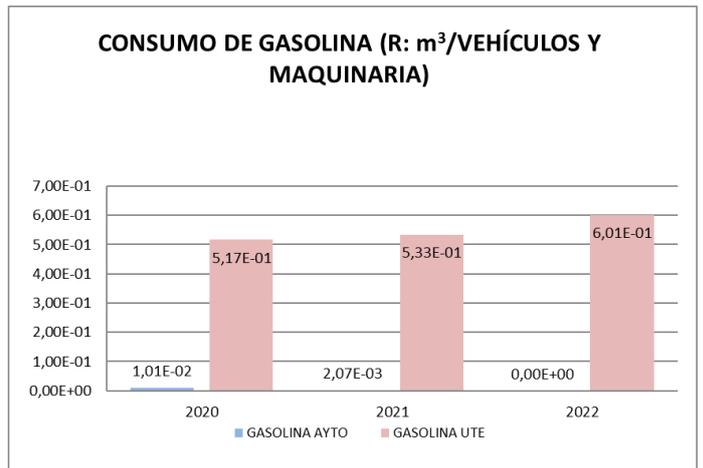
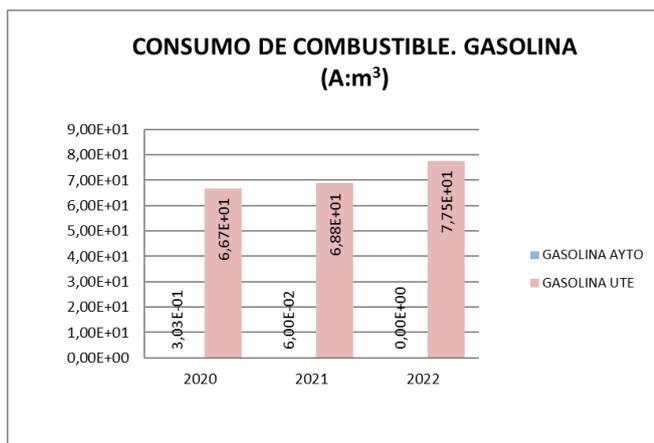
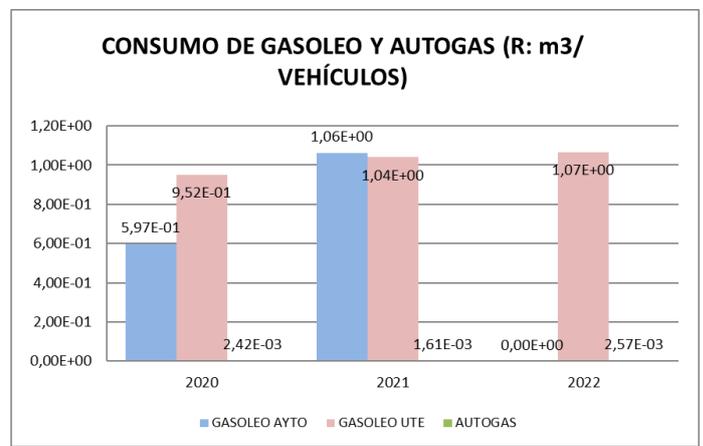
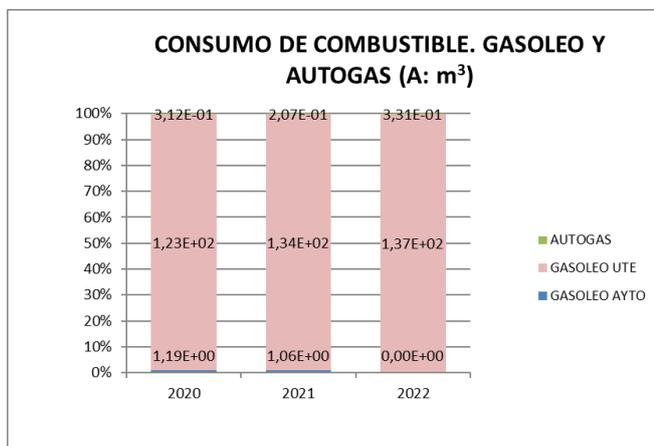
6.3.3. Consumo de combustibles.

El consumo de combustible del Servicio de Parques y Jardines es exclusivo para el funcionamiento de los vehículos y de la maquinaria, utilizada en el mantenimiento y conservación de las áreas verdes del Centro Viveros Municipales. El personal propio, como se indica en otros apartados, ya no realiza labores de jardinería sino labores de inspección.

A fecha de redacción de esta DMA, el servicio no dispone de vehículos municipales.

Los datos de consumo de combustible también se ven influenciados como es lógico por la cantidad de áreas verdes a mantener.

La evolución del consumo de combustible se describe seguidamente:



| B | Vehiculos gasoleo | Vehiculos ute | Maquinaria |
|------|-------------------|---------------|------------|
| 2020 | 1 | 129 | 30 |
| 2021 | 1 | 129 | 29 |
| 2022 | 0 | 129 | 0 |



De las gráficas superiores se pueden obtener las conclusiones siguientes:

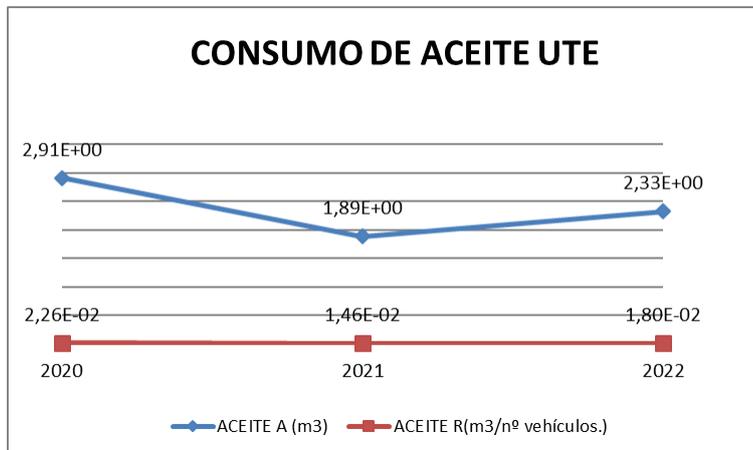
El consumo de gasóleo del ayuntamiento ha disminuido un 100% ya que desde principios de 2022 el vehículo (furgoneta del Servicio) se ha entregado al maestro del Zoo. Este servicio ya no dispone de vehículos municipales y por lo tanto no hay consumo. El aspecto no ha resultado significativo.

El consumo de gasóleo de la contrata ha aumentado un 2,5%. Este aspecto ha resultado significativo por su naturaleza. Este incremento es tan pequeño, respecto a la cantidad de vehículos totales, que pequeñas variaciones en el transporte de personal necesario para el desempeño de las labores de mantenimiento de la ciudad justifica el dato.

El consumo de gasolina del Servicio de Parques y Jardines se debía al consumo de garrafas para la maquinaria de jardinería. Como desde octubre de 2020 se han dejado de hacer trabajos de jardinería el consumo de este aspecto en 2022 es cero. Durante 2021 se observa un pequeño consumo porque la zona verde de viveros se mantenía con personal propio, pero en 2022 esta zona ha pasado al mantenimiento de la contrata. En la gráfica superior se observa una disminución del 100%.

Respecto al consumo de gasolina utilizado por la contrata, se observa un aumento del 12,7%. El aspecto ha resultado significativo por su naturaleza. Este aspecto ha sido contemplado dentro de los objetivos de 2022 y se explicará su supervisión y cumplimiento en el apartado correspondiente.

De igual modo, se vuelve a contemplar este aspecto dentro de los objetivos del 2023. Se espera que con el inicio del nuevo contrato el consumo disminuya al introducirse una flota de vehículos más ecológica y maquinaria nueva con mejores rendimientos y consumos.



| B | Vehículos ute |
|------|---------------|
| 2020 | 129 |
| 2021 | 129 |
| 2022 | 129 |

El consumo de aceite durante el año 2022, realizado por la empresa de mantenimiento, ha aumentado en un 23% en valor relativo y absoluto. El aspecto ha resultado significativo por su naturaleza.

La flota de vehículos y maquinaria tiene unos tiempos de mantenimiento. Durante el 2021 disminuyeron las necesidades de mantenimiento y este año 2022 se han requerido más cambios de aceite. El estudio de este aspecto es coherente con el aumento del residuo de aceite gestionado en 2022.

El valor de referencia (número de vehículos) es constante por lo que, un mantenimiento (cambio de aceite) para este volumen de maquinaria de jardinería y vehículos hace que el valor de este aspecto incremente mucho. No se detectan valores anómalos, pero, debido a que ha resultado significativo se contemplará dentro del programa de objetivos y metas del 2023 para un estudio más detallado.

Con el inicio del nuevo contrato, toda la maquinaria y vehículos serán nuevos y varios serán eléctricos o ecológicos. Este concurso se resolverá en 2023.

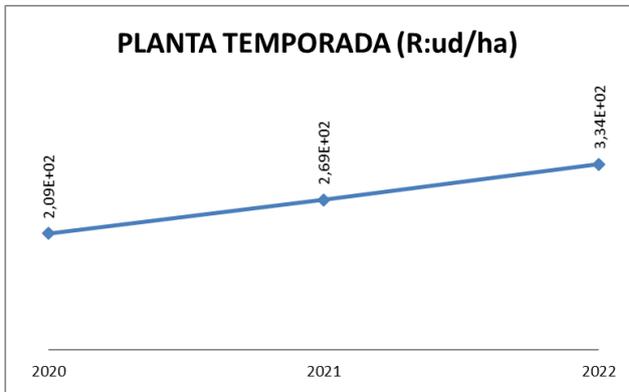
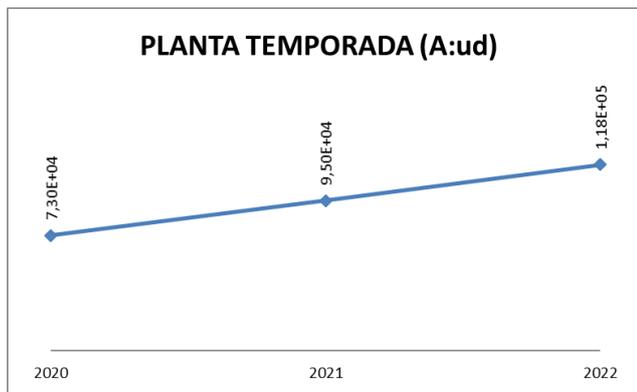
6.3.4. Consumo de materias primas

En el Ayuntamiento de Santander (Servicio Parques y Jardines), el control del consumo de materias primas se lleva a cabo a través del control realizado por Intervención y se contabiliza a través de los pedidos de compras realizados a los proveedores a través del servicio de parques y jardines. Desde el año 2013, la contrata realiza compras de materias primas, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas del contrato. Estos datos se facilitan al Servicio de parques y jardines de forma periódica.

Desde el año 2011 se ha considerado beneficioso para el sistema especificar los distintos elementos vegetales comprados en el servicio y así poder hacer un análisis más detallado del consumo y de las causas.

A continuación se detallan las distintas gráficas de materias primas consumidas en el Servicio de parques y jardines. Se ha intentado seguir los indicadores que establece el EMAS, pero en el caso del apartado que nos ocupa no siempre es posible utilizarlos, ya que las unidades de compra no lo hacen posible. Algunas materias primas, como las plantas de temporada, árboles y arbustos, se dan en unidades. Para el caso de algunos fitosanitarios y de productos de endoterapia se dan en metros cúbicos, ya que su unidad de compra es el litro.

| AÑO | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------|------|------|------|
| B:Ha. | 350 | 353 | 353 |



La gráfica siguiente muestra el consumo de plantas de temporada.

El cómputo total contempla la planta de temporada y los bulbos comprados. El valor relativo de este aspecto refleja un aumento del 24%. Si se estudia por separado bulbos y plantas de temporada los datos son los siguientes:

El consumo de planta de temporada desciende en un 16% en valor absoluto y relativo

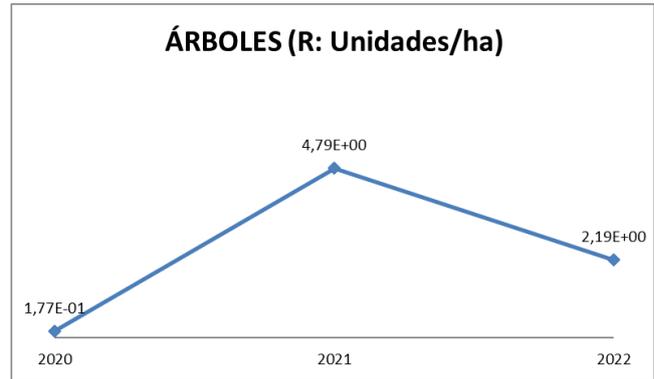
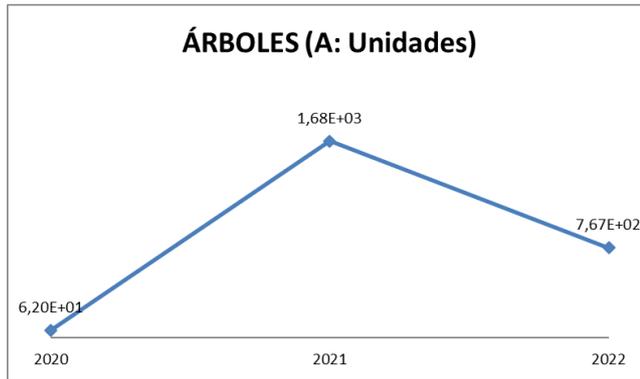
El consumo de bulbos asciende en un 120% en valor relativo y absoluto.

La conclusión obtenida es que la compra de planta en bulbos distorsiona el valor total del consumo de planta de temporada. La compra en semilla (bulbo se realiza en bruto ya que no hay garantía de que germinen todos los plantados).

Si se analizan los datos con el año anterior en el que se contemplaba un incremento del 30% respecto al año anterior, ya que algunas plantas tenían un periodo de supervivencia de dos años, observamos que la compra de este año es coherente al experimentar un descenso de planta de temporada del 16%.



El aspecto no ha resultado significativo.



Las gráficas del histórico de consumo de árboles muestran que el consumo de esta materia prima es irregular, depende de la necesidad de reposición fundamentalmente, y en menor medida del plantado de los mismos en nuevos parques construidos en la ciudad. En los últimos años la demanda de reposición y de plantado en nuevos parques ha ido aumentando.

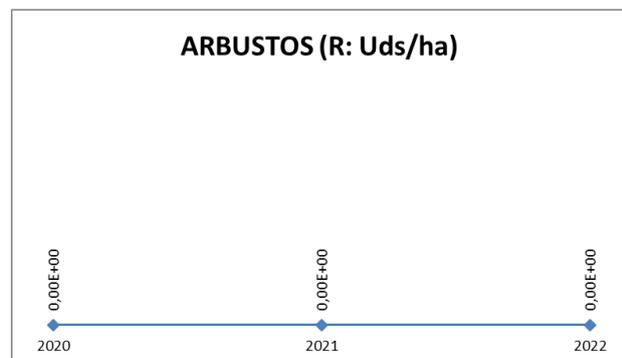
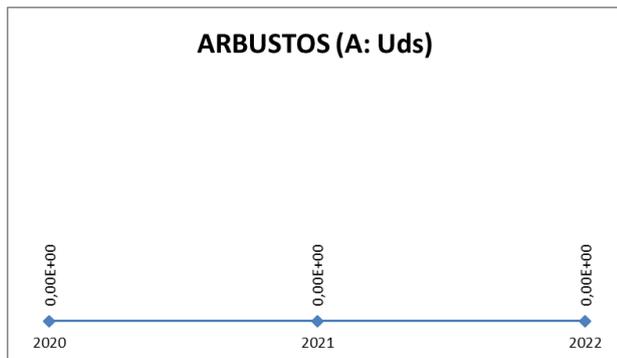
En 2022 el valor relativo de este aspecto ha disminuido en un 54%, por lo que no ha resultado significativo.

En 2020 se hizo un estudio de necesidades de arbolado y se previó que para el año 2021 se plantase un gran número de árboles en alcorques vacíos y en otros parques.

Se realizaron tres tipos de actuaciones para plantar árboles:

- Plantación de arbolado viario
- Plantación por la Seo-birdlife proyecto de aumentar la biodiversidad en la ciudad
- plantaciones con diversas asociaciones y ciudadanos. Proyecto bosquetes urbanos.

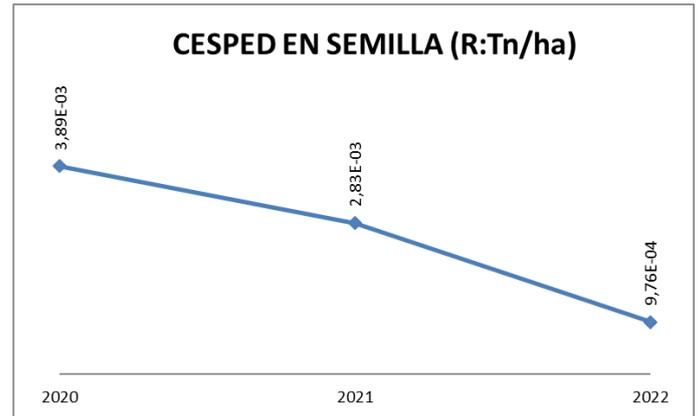
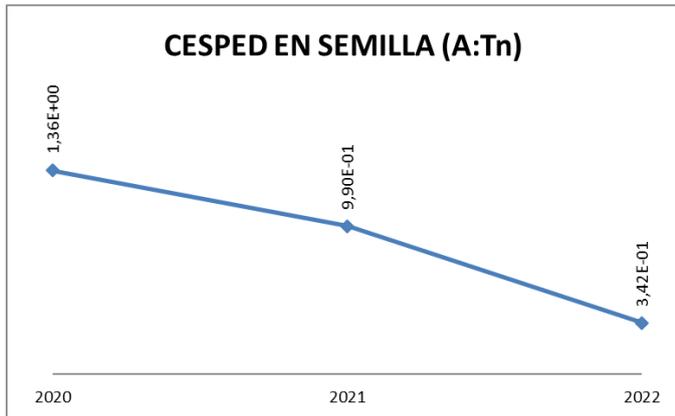
El aspecto resultó significativo por su magnitud y se contempló dentro de los objetivos del año 2022 por lo que se detallará su análisis en el apartado correspondiente.



Durante este año 2022 la cantidad de arbustos comprados ha sido de cero.

Los arbustos se utilizan para las rotondas y zonas muy específicas de la ciudad y no se produce gasto si no existe la necesidad de reponer o de incorporar a una nueva zona.

El aspecto no ha resultado significativo.

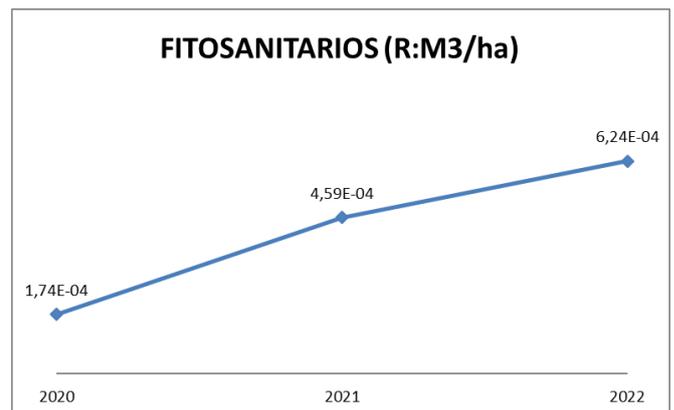
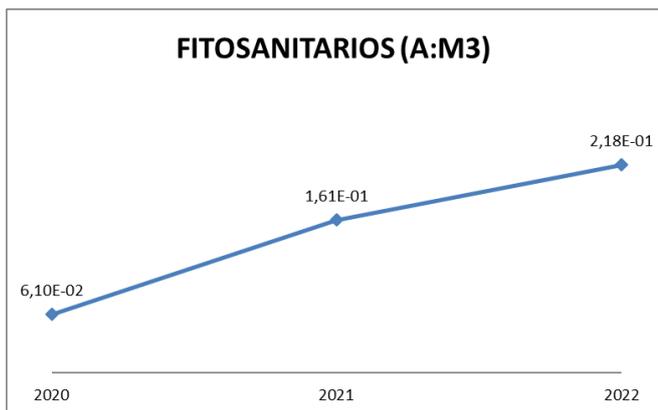


Durante el 2022, El consumo de césped en semilla ha experimentado un descenso del 65,5% en ambos términos.

El aspecto no ha resultado significativo.

El consumo de césped depende de la calidad de este en las zonas verdes de la ciudad y su estado depende a su vez de la pluviometría y del uso que se hace de estas zonas.

La campaña de la magdalena requiere plantado todos los años. Cabe decir que, en esta campaña se realizan conciertos y distintas actividades durante la temporada estival, lo que deteriora mucho el césped. El dato es lógico y no requiere más estudio.

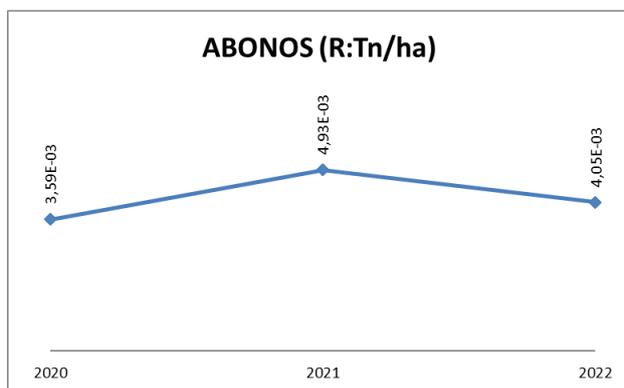
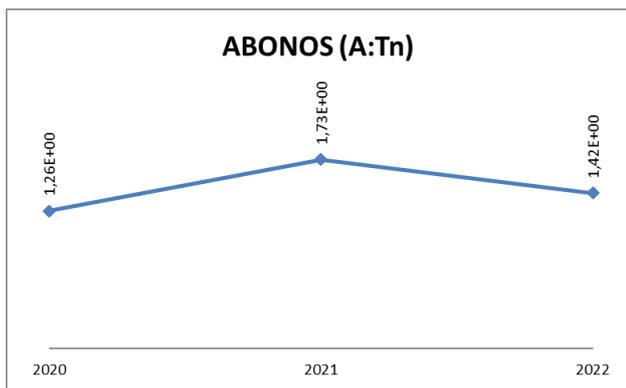


Las gráficas de consumo históricas de fitosanitarios muestran un consumo irregular como es de esperar. El consumo depende de las enfermedades, plagas, etc., que presenten los elementos vegetales de la ciudad.

En el 2022 se ha incrementado la aplicación de fitosanitarios al incorporarse al mantenimiento los márgenes y aceras de la carretera S-20 que antes era de Fomento. El aumento en valor absoluto y relativo ha sido del 36,1%. El valor de referencia de áreas verdes a mantener no se ha modificado ya que este nuevo espacio se considera pavimento duro. Se espera poder mejorar los valores de referencia con el nuevo inventario que aporte la nueva contrata cuando finalice el proceso de contratación en 2023.

Durante este año se ha reforzado la limpieza de malas hierbas y se ha aplicado también para el control de pulgón, oidio, cochinilla y hongo foliar y Abraxia plantaria.

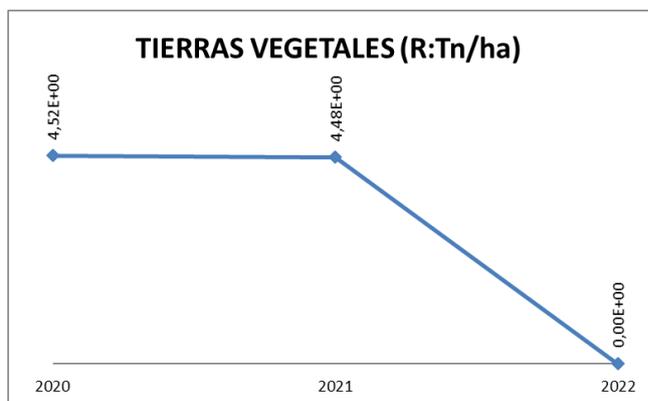
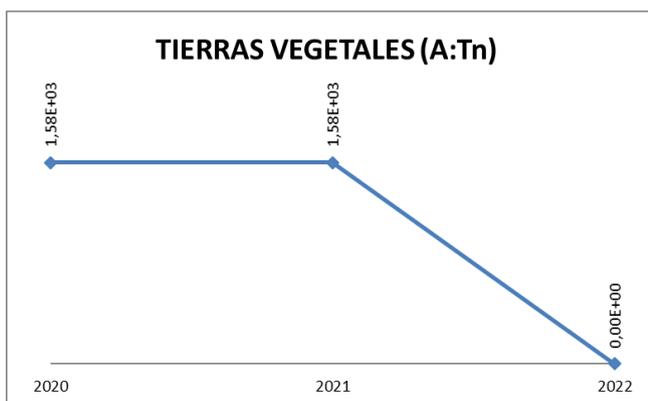
Este aspecto ha resultado significativo, pero no se ha creído necesario hacer más seguimiento ya que su aplicación depende de las necesidades de erradicación de enfermedades y estéticas. Las necesidades de aplicación se han motivado correctamente en el cuaderno de trabajo aportado por la contrata.



El consumo de abono durante el 2022 ha disminuido en un 18%. El aspecto no resulta significativo.

El abonado de las zonas verdes suele realizarse cada 4 o 5 años, pero la falta de lluvia en ocasiones hace que sea necesario disminuir la frecuencia.

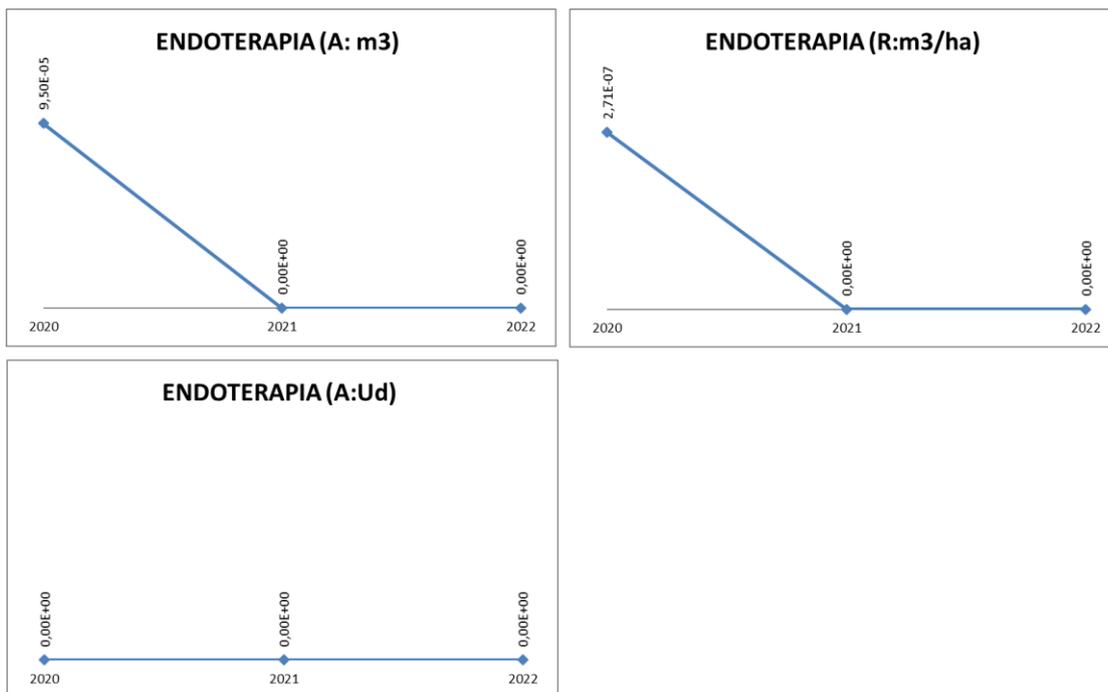
Durante el año 2021 se realizó un aporte de abono a los árboles de nueva plantación. Este dato es coherente con el descenso de plantaciones de arbolado experimentado en 2022.



El consumo de sustrato o tierra vegetal es necesario para sembrar semillas o plantas y mezclar con abono cuando se planta.

Durante este 2022 el consumo de tierras vegetales fue nulo. Para las nuevas plantaciones se ha utilizado tierra vegetal propiedad de la contrata almacenada en la zona de acopio situada en la Virgen del Mar.

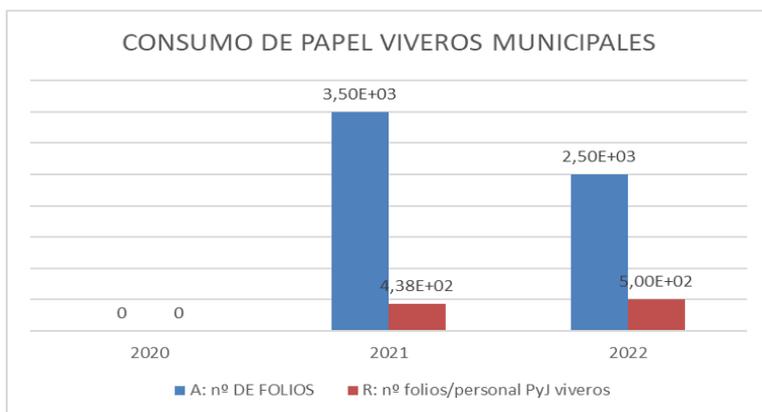
El dato no ha resultado significativo.



Las gráficas superiores muestran que durante el 2022 el consumo ha sido nulo en unidades aplicadas, y en volumen inyectado.

Esta técnica es factible cuando el nivel de individuos de las plagas que atacan a la flora de la ciudad es limitado. Este año los problemas de proliferación de plagas ha tenido que tratarse con otros métodos más eficaces como son los tratamientos fitosanitarios.

Este aspecto no ha resultado significativo.



| AÑO | B: USUARIOS PyJ VIVEROS |
|------|-------------------------|
| 2020 | 1 |
| 2021 | 8 |
| 2022 | 5 |

La reestructuración en el uso de las instalaciones del edificio de Viveros Municipales y las nuevas funciones del personal del servicio, que ahora realiza labores de inspección, ha originado un consumo propio de papel.

El papel utilizado por el Ayuntamiento de Santander es reciclado, tiene la etiqueta ecológica de la unión europea ES-CAT/011/011. Su fabricación garantiza una contaminación del agua y de la atmósfera limitada, bajo consumo de energía y utilización restringida de sustancias peligrosas.

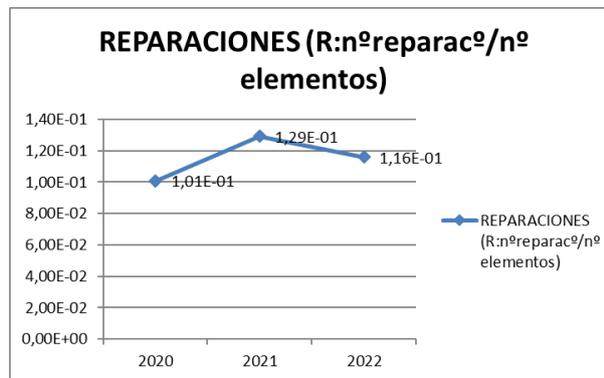
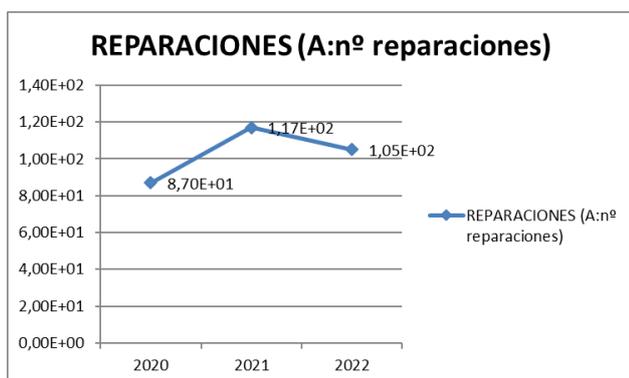
Durante el año 2022 se ha registrado un descenso del consumo en términos absolutos del 28,6%, respecto al año 2021, pero un aumento del 14,3% del valor relativo.

Estos valores se explican porque el número de operarios que realizan las labores de inspección de la contrata se ha visto reducido en 3 personas, pero el número de hojas a rellenar para las inspecciones es la misma.

Hasta 2021 solo había una persona de parques y jardines para control de viveros. No tenía ordenador, impresora por lo que no había consumo de folios.

Se han introducido mejoras en las labores de impresión de forma que no se impriman hojas innecesarias.

El aspecto no ha resultado significativo.



| B | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------|------|------|------|
| nº elementos | 857 | 864 | 906 |

En el municipio existen 149 parques con áreas de juegos infantiles, de acondicionamiento físico y circuitos de salud. Hay 114 parques infantiles con 273 áreas infantiles y 757 elementos en total. También hay 28 parques biosaludables con 62 áreas diferenciadas y con 95 elementos totales. Además, hay 7 parques de calistenia con 54 elementos. El número de elementos totales a mantener es de 906 en 2022.

En su mayoría estos espacios tienen suelo de seguridad continuo de caucho playtop siendo un material continuo y poroso compuesto de goma y adhesivos de poliuretano. Los elementos infantiles son columpios, muelles, toboganes, combinaciones, trepas, tirolinas etc. Los elementos de gimnasia son maquinas especiales para aguantar a la intemperie, pero de uso y forma similares a las que se pueden encontrar en cualquier gimnasio.

Las marcas de estos juegos infantiles y aparatos de gimnasia son: Kompan, Lappset, Hags, Benito, Legnolandia, Proludic, Manufacturas deportivas, Sik Holz, Bois D´orraine, Wicksteed, Transalp, Nijha, Mobiser, Bdu, Loduparc, Ecoludic.

Hay elementos de juegos infantiles y de gimnasia para distintas edades, comprendidas entre 1-3, 2-6, 3-8, 4-10, 4-12, 4-15, 6-12, 8-15 y hasta 90 años.

La grafica superior muestra la evolución en la necesidad de reposición de componentes de los elementos de juegos infantiles o aparatos de gimnasia. Este dato no es predecible y dificilmente controlable. Depende del buen o mal uso que se haga de los distintos elementos, de la climatología y del tiempo de vida útil de cada parte del elemento en cuestión.

En 2022 el número de reparaciones de estos elementos de juego y aparatos de gimnasia ha disminuido en un 10,3% en términos absoluto y relativo. El valor se considera norma dentro del volumen de elementos colocados en la ciudad.



Todos los nuevos parques cumplen las normas ISO de diseño, seguridad, señalización, etc. Antes de la recepción de las áreas se requiere un estudio homologado por una certificadora externa. Los antiguos parques cumplen las normas de seguridad, pero no se han certificado. Se contempla su certificación anual en el nuevo contrato de mantenimiento, que saldrá a concurso en 2022.

El aspecto no se considera significativo.

6.3.5. Generación de residuos

1- Registro de RnP:

Se están llevando a cabo los registros de control tal como se establece en la Instrucción Técnica nº 1 del sistema de gestión.

Los residuos sólidos urbanos o asimilables del Ayuntamiento de Santander, se segregan del resto de residuos, siendo depositados en contenedores específicos identificados, para su posterior gestión a través del vertedero de Meruelo, de acuerdo a la planificación de recogida vigente. De la misma forma se envían a vertedero aquellos residuos no peligrosos derivados de las actividades de mantenimiento de parques y jardines diferentes de los residuos de poda y siega. Estos residuos se depositan dentro de los parques en las papeleras normales y selectivas en algunos casos, la empresa de mantenimiento los recoge diariamente y los deposita en los contenedores generales situados en las calles, para que posteriormente los gestione la empresa concesionaria del servicio de basura. Los datos de RnP o asimilables a urbanos que no sean de jardinería, no es posible separarlos del resto de la gestión municipal y por lo tanto no se aportan en la declaración medioambiental.

Desde junio de 2011 los residuos de siega y poda se entregan a la empresa Cantabria de Turba para su compostaje. Esta empresa cumple con todos los requisitos legales aplicables y se dispone de dicha documentación. El Ayuntamiento ha firmado un convenio con esta empresa, para que suministre de forma gratuita una cantidad anual de turba a cambio de los residuos de vegetales de la ciudad, cerrando así, el ciclo de vida del recurso natural.

2- Identificación de Contenedores y Segregación de RnP:

Tras las inspecciones realizadas en el Servicio, y como queda reflejado en el informe de identificación de contenedores y de segregación de Residuos no Peligrosos, se ha podido verificar que tanto la segregación de residuos como la identificación de contenedores se está realizando correctamente en las instalaciones de viveros municipales. En viveros municipales existen contenedores suficientes para hacer una correcta recogida selectiva y todos los trabajadores del Servicio han recibido la formación necesaria en materia de gestión ambiental, por lo que se ha comprobado que el personal separa los residuos en los contenedores correspondientes.

Los trabajadores de la contrata de mantenimiento verifican diariamente que no existan deficiencias en las papeleras instaladas en los parques de la ciudad y si detectan alguna comunican la incidencia al servicio de parques y jardines que a su vez notifica la anomalía al servicio municipal competente para su resolución. El servicio de parques y jardines no es responsable del mantenimiento de contenedores y papeleras instaladas.

3- Entrega de residuos a gestor autorizado:

Como se deduce del punto 1 del apartado de "Generación de residuos", todos los **residuos no peligrosos o biodegradables** procedentes del mantenimiento de las áreas verdes, áreas de juego infantil, acondicionamiento físico y circuitos de salud, que realiza el Servicio de parques y jardines, se están entregando a gestor autorizado (Cántabra de turba), archivándose los correspondientes tickets de pesadas, además de llevar un registro dentro del presente Sistema. Los residuos no peligrosos que se recogen en los centros en los que el servicio desarrolla sus actividades o aquellos que se recogen en las papeleras de los parques y jardines, se gestionan conjuntamente desde el Servicio de Ingeniería Industrial a través sus Gestores autorizados, Ecovidrio, Ecoembes, etc. El resto de las basuras se transporta al Vertedero de Meruelo, Autorizado por la Consejería de Medio Ambiente.



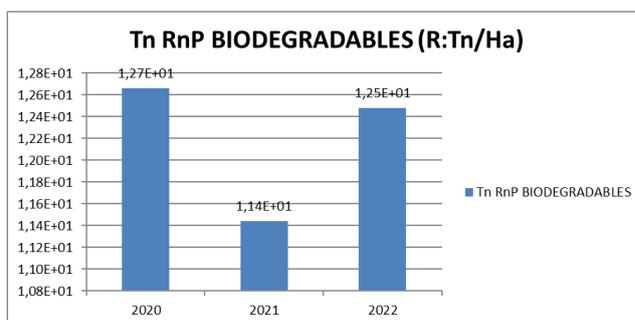
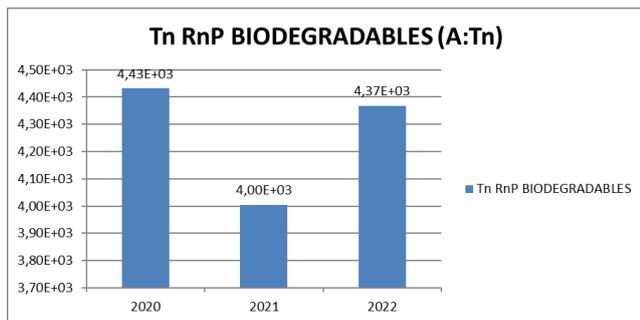
Estos datos generales de RnP no se aportan en la declaración al no considerarse necesarios para la obtención de conclusiones.

RECEPCIÓN EN CENTRO DE TRANSFERENCIA Y POSTERIOR VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE RSU EN GESTOR CANTABRA DE TURBA.

AUTORIZACIONES DE LA CONSEJERÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

RGRNP/CN/041/2002 ----- REGOGIDA Y TRANSPORTE DE RNP

VAL/CN/025/2001----- COMPOSTAJE



| | | | |
|-------------|-------------|-------------|-------------|
| B:HA | 350 | 350 | 353 |
| año | 2020 | 2021 | 2022 |

Los datos de generación de residuos vegetales muestran que tanto el valor absoluto como el relativo han aumentado en un 9%. El aspecto no ha resultado significativo

Este pequeño aumento respecto a la cantidad de hectáreas a mantener no es significativo en cuanto a su magnitud. Pequeños aumentos en la recogida de hierba de siega o de retirada de árboles dañados por temporales suponen una variación de la cantidad total de residuos generados.

Desde el año 2020, se han eliminado del sistema los residuos no peligrosos como vidrio, papel-cartón y envases que se venían reflejando en los documentos del sistema, pero, que como se ha explicado en años anteriores, no aportaban ninguna información del sistema de gestión implantado en el Servicio Municipal de Parques y Jardines, por ser de generación ciudadana y para el caso de papel y cartón de generación conjunta municipal y por no tener capacidad de acción al respecto.

El Servicio de Parques y Jardines municipal no genera envases, vidrio ni cartón ya que, al estar subcontratadas las labores de mantenimiento, el personal solo realiza labores administrativas.

Como se ha comentado en apartados anteriores, ya no se dispone de vehículos municipales por lo que no se generan residuos peligrosos de producción conjunta municipal y que se gestionan desde el servicio municipal de talleres.

Residuos peligrosos: Cabe mencionar, dentro de este apartado, que los RP generados en las instalaciones en las que el Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Santander tiene sus oficinas y en el centro viveros municipales, se gestionan mediante devolución al proveedor para su posterior gestión (Fluorescentes). No se generan pilas como consecuencia de la actividad administrativa. Los toners de las instalaciones municipales se gestionan desde el servicio de informática y su código lo identifica como residuo no peligroso.



Para mejorar las conclusiones del sistema se han introducido los residuos de la contrata de mantenimiento ya que el 100% del trabajo está subcontratado.

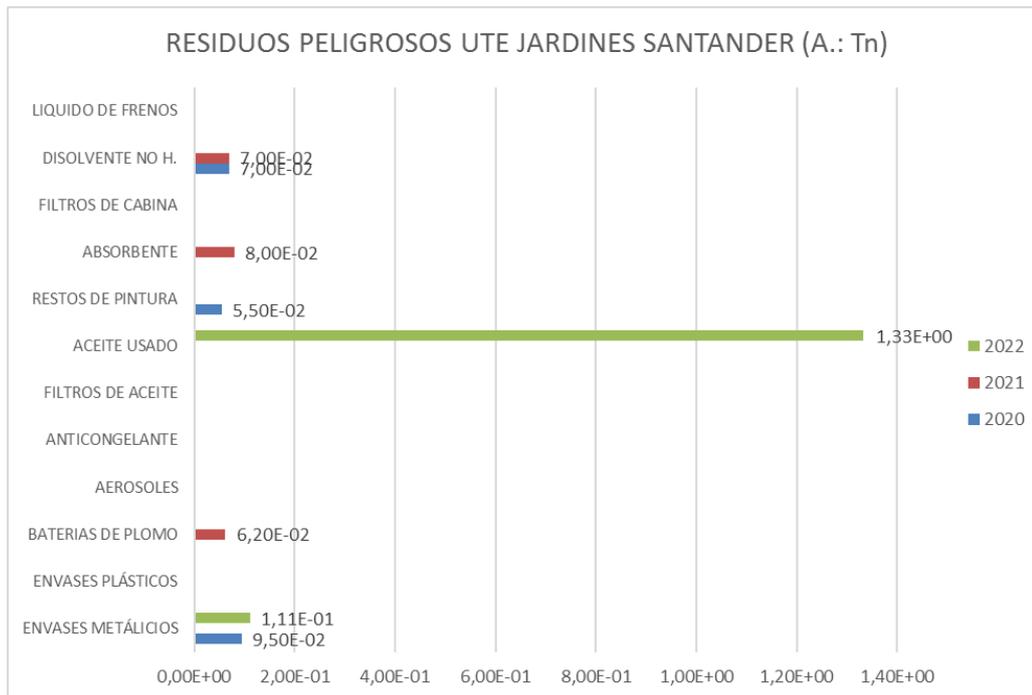
Los residuos peligrosos procedentes del mantenimiento del vehículo del Servicio, que se realizaban en Servicios Generales (talleres municipales), se han eliminado ya que desde 2022 no se tienen vehículos municipales en el servicio. El servicio de Talleres municipales está inscrito en el listado de pequeños productores de residuos peligrosos de Cantabria. La gestión se está realizando correctamente y se dispone de los documentos de control y seguimiento pero ya no aplican a este sistema. Dichos talleres gestionan las baterías consumidas a través de devolución a proveedor, que dispone de un gestor autorizado para el cambio de baterías y de este modo se archivan los correspondientes documentos de control y seguimiento o mediante gestor autorizado directamente.

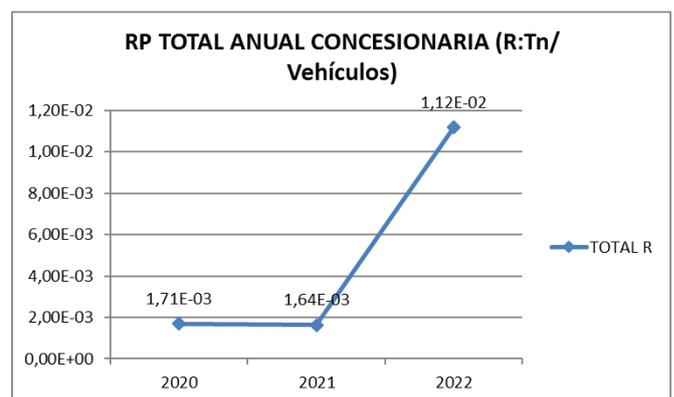
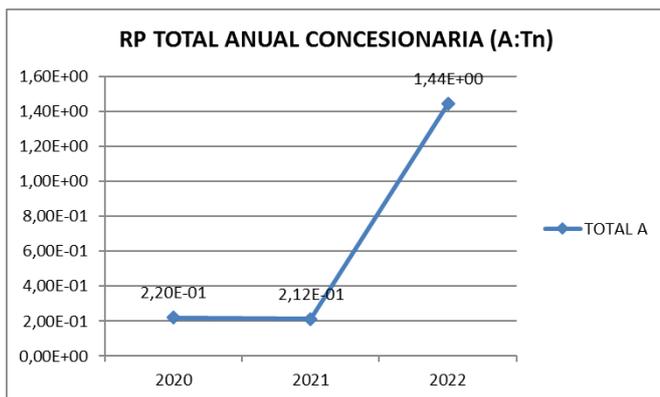
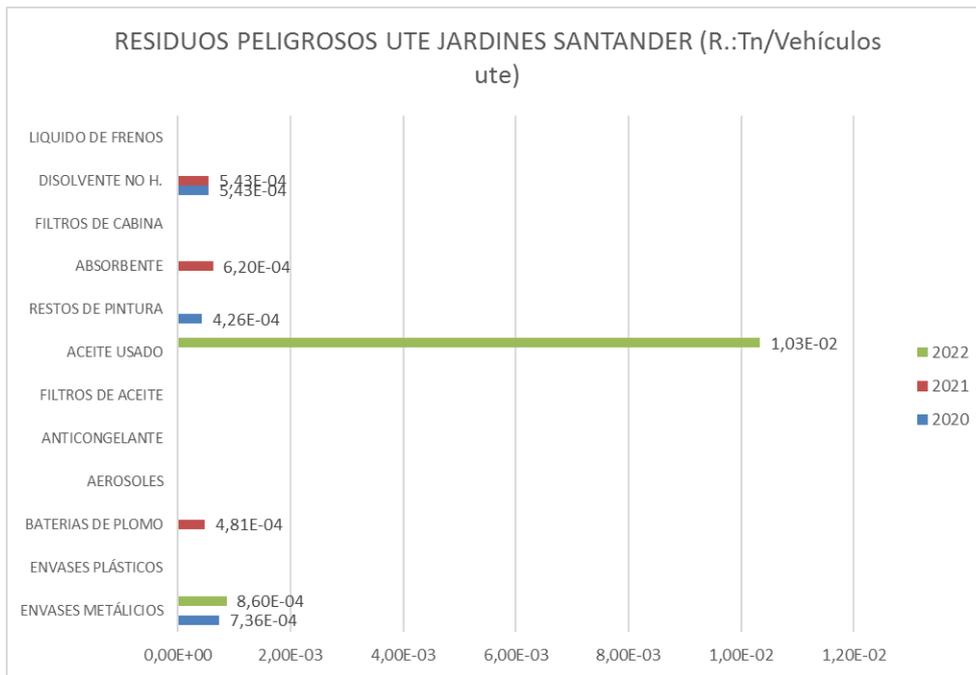
Se verifica la correcta gestión de este residuo producido como consecuencia del mantenimiento de los todos vehículos de parques y jardines.

La producción de dichos residuos oscila en función de los kilometrajes realizados por los diferentes vehículos, que a su vez depende de la cantidad de áreas verdes mantenidas en la ciudad, siguiendo las especificaciones de los fabricantes acerca de las operaciones de mantenimiento.

A continuación, se detallan los residuos producidos como consecuencia del mantenimiento de la flota de vehículos que genera la contrata de mantenimiento de parques y jardines en sus instalaciones.

RESIDUOS PELIGROSOS DE LA CONTRATA MANTENIMIENTO (UTE-JARDINES SANTANDER)





| B | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------------|------|------|------|
| Vehículos UTE JARDINES | 129 | 129 | 129 |

Los toners empleados no son RP. No se generan pilas. Los fluorescentes tienen devolución a proveedor y no se gestionan desde las instalaciones municipales. Estos no aportan datos sobre el comportamiento ambiental del servicio y por ese motivo no se contemplan en el sistema.

Respecto a los datos de residuos generados por la contrata de mantenimiento, se han considerado hasta el momento aspectos indirectos, pero se cree que deben de tenerse en cuenta ya que el 100% de la actividad está subcontratada. Se observa una fluctuación lógica en la generación de los distintos residuos.

La generación de residuos ha aumentado en un 581% en términos relativo y absoluto. Este dato, a priori, desproporcionado se explica al ver que durante este año se ha gestionado un bidón de 1333kg de aceite usado. El año anterior, en 2021, no se había gestionado aceite al disminuir el mantenimiento de la maquinaria, pero en 2022 se ha realizado un mantenimiento general de maquinaria y vehículos lo que ha generado gran cantidad de aceite usado.



Debido a la magnitud y naturaleza del aspecto éste ha resultado significativo y se ha contemplado dentro de los objetivos para el año 2023, no porque se considere extraño si no, para estudiar la frecuencia de gestión y su viabilidad económica.

Este nuevo estudio pretende lograr que se gestionen cantidades más pequeñas de residuos más a menudo para establecer mejores valores de análisis para el sistema.

6.3.6. Biodiversidad

Santander Capital Natural, es un proyecto liderado por el Ayuntamiento de Santander, que tiene como objetivo principal el refuerzo del papel de la red de zonas verdes urbanas en la conservación de la biodiversidad a escala local, potenciando los servicios ambientales que ayudan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Santander. Contando para ello con la planificación estratégica, la participación ciudadana y la implicación de la sociedad de Santander.

Este proyecto, que inició en julio de 2022 y se prolongará hasta diciembre de 2025, cuenta entre sus socios con el Ayuntamiento de Santander, SEO/BirdLife, la Asociación Amica, la Fundación para la Investigación del Clima y la Universidad de Cantabria.

Santander Capital Natural cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

El proyecto se consiguió dentro de la orden de ayudas de Renaturalización de ciudades de Fundación Biodiversidad

El proyecto, presentado en el Consistorio santanderino, está compuesto por 26 acciones dirigidas a impulsar y mejorar los espacios verdes urbanos, para las que se solicitaron 4,5 millones de euros (el máximo posible), que se desarrollarán de forma coordinada entre las concejalías de Medio Ambiente y Urbanismo, Seo Birdlife, Amica, la UC y la Fundación para la Investigación del Clima.

Santander presentará su propuesta antes del 3 de enero y ha explicado que el Ayuntamiento se encargará de gestionar 2.580.000 euros, mientras que Seo-Birdlife gestionará 1,3 millones; AMICA, 242.000 euros; la UC, 150.000 euros; y la Fundación para la Investigación del Clima, un total de 156.000 euros, ya que la implementación corre a carga de cada entidad implicada.

Los objetivos son reforzar el papel de la red de zonas verdes urbanas, potenciar los servicios ambientales que aportan las zonas verdes, mejorar la calidad de vida en el entorno urbano e incrementar la resiliencia urbana en el contexto del cambio climático.

'Santander, Capital natural' se estructura en tres partes: la redacción de la Estrategia Santander Capital Natural, que defina unos criterios de gestión de la infraestructura verde municipal; las acciones de renaturalización y las acciones de gobernanza, comunicación y seguimiento.

La estrategia marco Santander Capital Natural se materializará en un documento flexible para desarrollar durante el primer año de la convocatoria e incluirá la actualización de diversas ordenanzas municipales en la gestión del verde urbano y su integración en el planeamiento urbanístico, así como la realización de acciones específicas de renaturalización y divulgación.

Permitirá identificar objetivos y acciones integrales, y estará basada en tres documentos clave que igualmente forman parte de la propuesta: Plan de Adaptación al Cambio Climático de Santander (presupuesto 200.000 euros); Estrategia



Biodiversidad de Santander (presupuesto 213.480 euros); y Plan Director Santander Transición al Verde (presupuesto 200.000 euros).

El plan incluye el desarrollo de Intervenciones Urbanísticas de Renaturalización con las que transformar el espacio público mediante actuaciones ejemplarizantes de inserción de la infraestructura verde en la ciudad, por un importe global de 1,7 millones.

El proyecto 'Santander Capital Natural' incluye varias actividades transversales, recogidas en las bases generales establecidas en el programa de subvenciones relativas a la gobernanza, participación, comunicación y seguimiento, con las que se prevé un programa de Voluntariado Urbano, el Establecimiento de una Red de Jardines y Terrazas para la Biodiversidad, la ejecución de murales sobre biodiversidad urbana en centros educativos, el desarrollo de cursos y talleres de sensibilización.

Por último, se dota al proyecto de un plan de medición y seguimiento de indicadores, con el que evaluar de forma sistemática el cumplimiento de los objetivos.

Resumen de Acciones e hitos esperados en 2023:

Plan de adaptación al cambio climático del municipio de Santander

- Generación de Escenarios Climáticos futuros (marzo)
- Diagnóstico integrado: Santander ante el cambio climático (junio)
- Presentación y talleres participativos entorno al diagnóstico (mayo a julio)

Actualización de la Estrategia de Biodiversidad de Santander

Puesta en marcha del trabajo de campo del **atlas de distribución de las aves** en época reproductora en el municipio de Santander basado en una metodología de censo cuantitativa en cuadrículas UTM de 500 x 500 m (mayo a julio 2023 1a temporada de censo)

Actuaciones de Conservación e Incremento de la Biodiversidad en Zonas Verdes

A partir del mes de marzo de 2023 se pondrán en marcha las acciones sobre el terreno encaminadas a la conservación e incremento de la biodiversidad, con la incorporación del equipo de personas con discapacidad de la Asociación Amica.

- Plantación de 15.000 árboles autóctonos en 20 minibosques urbanos en 14 parques de la ciudad
- Plantación de 1500 arbustos autóctonos en setos y rodales arbustivos de 20 parques de la ciudad
- Creación de 5 charcas para anfibios
- Instalación de 200 cajas-nido para aves y murciélagos
- Instalación de un comedero "piloto" para pequeñas aves urbanas en el Parque de las Llamas
- Siembras de 5000 metros cuadrados de prados floridos
- Gestión diferencial de siegas en 10 parques de la ciudad

Restauración Ambiental de Áreas Urbanas y Periurbanas Degradadas

Se empezarán las acciones en 4 de los 7 ámbitos: El Alisal, vaguada de Las Llamas, Pozonas de San Román y alrededores y Virgen del Mar. De enero a marzo, se pretende contar con todas las autorizaciones, proyectos y planes de trabajo. A partir de abril y mayo, comenzaran los trabajos de eliminación de plumeros usando métodos de desbroce y eliminación mecánica, con apoyo de las cuadrillas para la eliminación de ejemplares en zonas no accesibles por la maquinaria.

USOS DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD:

El edificio sito en la calle Justicia nº 3, Los Viveros, tiene una superficie útil de 224,6 m2 divididos en dos plantas.

Las formas de uso del suelo en relación con la biodiversidad, expresadas en unidades de superficie son:

- Uso total del suelo (áreas verdes, áreas juegos infantiles, áreas biosaludables, edificio viveros y superficie de viveros municipales) = $353E4+20709+1358+224.6+2625= 3.554.916,6m^2$
- Superficie total sellada= $1358+20709=22067m^2$ (suelos de seguridad áreas biosaludables e infantiles)
- Superficie total en el centro orientada según la naturaleza= $2625m^2$ (viveros)
- Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza= $3.530.000m^2$ parques y jardines

| AÑO | HABITANTES | USO TOTAL DEL SUELO (A:m2) | USO TOTAL DEL SUELO (R:m2/habitantes) | SUPERFICIE TOTAL SELLADA (A:m2) | SUPERFICIE TOTAL SELLADA (R:m2/ha) | SUPERFICIE FUERA DEL CENTRO (A:m2) | SUPERFICIE FUERA DEL CENTRO (R:m2/habitantes) |
|------|------------|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---|
| 2020 | 173850 | 3524916,6 | 20,27 | 22067 | 0,13 | 3502625 | 20,15 |
| 2021 | 172810 | 3.554.916,60 | 20,57 | 22067 | 0,13 | 3532625 | 20,4 |
| 2022 | 173666 | 3.554.916,60 | 20,47 | 22067 | 0,13 | 3532625 | 20,34 |

6.3.7. Emisiones

Las emisiones atmosféricas son derivadas del consumo de combustible de los vehículos y/o maquinaria para atender los servicios de mantenimiento y conservación de áreas verdes, etc.

Los datos son la suma de los datos propios y los de la contrata. La contrata envía documentación adjunta a cada apartado, de modo que, justifique las respuestas y para el caso de las emisiones esta documentación son las itv´s de los vehículos utilizados en el mantenimiento de las áreas verdes del municipio. Este aspecto nunca ha resultado significativo.

Con el factor de conversión de METODOLOGÍA EPER, se han calculado las emisiones anuales totales de aire. Los factores de conversión son: **L Combustible=0.0386Gj=73.7kg CO2=2kg NOx=0.43kg SOx=0.14kg PM1**

| | 2020 | R2020 | 2021 | R 2021 | 2022 | R 2022 |
|----------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| TOTALES (m3) | 1,91E+02 | | 2,04E+02 | | 2,15E+02 | |
| Combustible (Litros) | 1,91E+05 | | 2,04E+05 | | 2,15E+05 | |
| A: CO2 | 1,41E+07 | 8,09E+01 | 1,50E+07 | 8,70E+01 | 1,58E+07 | 9,13E+01 |
| A: NO2 | 3,82E+05 | 2,20E+00 | 4,08E+05 | 2,36E+00 | 4,30E+05 | 1,74E+05 |
| A: SOX | 8,21E+04 | 4,72E-01 | 8,77E+04 | 5,08E-01 | 9,25E+04 | 5,32E-01 |
| A: PM10 | 2,67E+04 | 1,54E-01 | 2,86E+04 | 1,65E-01 | 3,01E+04 | 1,73E-01 |
| A: AIRE | 1,46E+07 | 8,38E+01 | 1,56E+07 | 9,01E+01 | 1,64E+07 | 9,44E+01 |
| Habitantes (B) | 173850 | | 172810 | | 173666 | |

7. OTROS FACTORES AMBIENTALES

7.1. Evaluación del cumplimiento legal

El Ayuntamiento de Santander ha implantado una sistemática para identificar, registrar y difundir los requisitos ambientales derivados tanto de la legislación y reglamentación aplicable a sus actividades, así como de otros compromisos suscritos voluntariamente. De este modo se garantiza el conocimiento, tanto de la normativa aplicable, como de los requisitos puntuales, y, con carácter Trimestral, se verifica su cumplimiento, cumpliendo con lo establecido en la Política.

En el formato se incluyen requisitos legales que afectan a la empresa de mantenimiento, como las inscripciones en la consejería de Medio Ambiente de Cantabria (PPrP) y la de Ganadería (ROPO), entre otros. De esta manera se minimizan riesgos de incumplimiento y posibles perjuicios a la imagen del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Santander asegura el cumplimiento de todos los requisitos legales de aplicación en materia ambiental, requisitos relativos a los siguientes ámbitos:

- Emisiones: vehículos
- Residuos: asimilables a urbanos, no peligrosos y peligrosos
- Ruido: vehículos y maquinaria
- Agua: Red de abastecimiento y alcantarillado
- Normas generales: Como es sabido la Licencia de actividad no aplica a las actividades del propio Ayto.
- Requisitos legales de aplicación a la contrata de mantenimiento: Inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos, Registro oficial de establecimientos y servicios de plaguicidas, carnets de aplicadores de fitosanitarios.

A continuación, se especifican los principales permisos y autorizaciones para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales mas representativos de la actividad de mantenimiento y conservación de áreas verdes.

Atmosfera:

Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos. Mediante este real decreto se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/45/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, estableciendo los requisitos mínimos para un régimen de inspecciones técnicas periódicas de vehículos utilizados para circular por la vía pública, y lo dispuesto en los apartados 1,4 y 5 del artículo 1 de la Directiva 2014/46/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de abril de 2014 por la que se modifica la Directiva 1999/37/CE, del Consejo, relativa a los documentos de matriculación de los vehículos

- ✓ Itv de todos los vehículos de la contrata de mantenimiento.

Ruidos:

R.D 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre

- ✓ Marcado CE de toda la maquinaria.

Residuos:

Decreto 42/2001, de 17 de mayo, por el que se crea y regula el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria.

- ✓ Alta como pequeño productor de Residuos peligrosos Talleres municipales y UTE JARDINES SANTANDER
 - UTE JARDINES SANTANDER. CÓDIGO AUTORIZACIÓN: CP-023/2014



- TALLERES MUNICIPALES. CÓDIGO AUTORIZACIÓN. PP/CN/977/2009

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

- ✓ Recepción de Documentos de Control y Seguimiento de cada gestión de Residuos.

Orden MED/19/2009 de 27 de noviembre, por la que se incorporan al anexo del Decreto 110/2006, de 9 de noviembre, por el que se regula el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los trámites a realizar en materia de producción y gestión de residuos peligrosos.

- ✓ Alta en SIACAN Talleres municipales
- ✓ Alta en SIACAN UTE JARDINES SANTANDER (Contrata)

Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre

- ✓ Certificados de destrucción de vehículos municipales y de la contrata

Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

- ✓ Documentos de entrega de residuos a gestor autorizado. Se obtienen a través de la página de la Consejería de Medio Ambiente con la clave de SIACAN.

Decreto 110/86, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento para la gestión de los residuos sólidos urbanos. Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

CANTABRA DE TURBA. GESTOR CONTRATADO PARA RESTOS DE PODA Y SIEGA DE PARQUES Y JARDINES.

- ✓ RGRNP/CN/041/2002 ----- REGOGIDA Y TRANSPORTE DE RNP.
- ✓ VAL/CN/025/2001----- COMPOSTAJE

Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Uso de Fitosanitarios (Contrata):

Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

- ✓ Inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas (ROPO). N.º: 06-3900131-08-SP
- ✓ Documento de Asesoramiento
- ✓ Plan de trabajo.
- ✓ Carnet de aplicación de fitosanitarios a todos los trabajadores.

7.1.1. Ruido y Emisiones

El ruido y las emisiones producidas durante las operaciones de mantenimiento y conservación de las áreas verdes, áreas de juego infantil, acondicionamiento físico y circuitos de salud, y el generado por desplazamientos del personal se puede clasificar como puntuales o discontinuos.

Las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento con la legislación vigente son, la compra de maquinaria que posea el certificado CE y las revisiones periódicas realizadas a los vehículos para garantizar el cumplimiento permanente



de la normativa de ruidos y emisiones. El Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Santander no realiza labores de jardinería y no dispone de vehículos municipales y la maquinaria está almacenada sin uso hasta su cesión.

Se dispone de la flota de vehículos y de la maquinaria empleada para el mantenimiento de los parques y jardines del municipio y utilizada por personal de la contrata UTE-JARDINES SANTANDER.

Vehículos 2022: Furgonetas (Berlingos + Jumper): 17 + 5, Turismos: 8, Motocarros: 41, Tractores: 14, Camiones: 7, Pala Mixta: 2, Motos: 4. Total: 98

Vehículos 2022: 129

Maquinaria 2022: (motosierras, desbrozadoras, cortacésped, orilladores, sopladoras, rotavator, ...): 398 Uds.

7.1.2. Residuos

Los residuos producidos como consecuencia del desarrollo de las actividades de Mantenimiento y conservación de áreas verdes, áreas de juegos infantiles, acondicionamiento físico y circuitos de salud de la ciudad de Santander, se generan en las contratas, Servicios Generales (Talleres municipales) y UTE-JARDINES SANTANDER. De ambas contratas se disponen de los documentos de inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos por lo que el cumplimiento de los requisitos legales es una garantía.

UTE-PIQUIO, solicitó su inscripción en registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos el 3 de septiembre de 2008 y fue inscrito el 30 de enero de 2009, de con el nº PP/CN/813/2009. En diciembre de 2012 finalizó la creación de la nueva empresa de mantenimiento cuyo nuevo nombre es UTE-JARDINES SANTANDER, tras ganar el nuevo concurso de mantenimiento de áreas verdes. Ha solicitado su actualización cuyo registro se realizó el 30-01-2014. Resolución 20-11-2014. Código de autorización CP-023/2014. Cambio de nombre.

Cántabra de Turba, obtuvo su autorización de residuos no peligrosos el 8 de noviembre de 2001 y el 17 de octubre de 2011 sufre una ampliación. Número de gestor VAL/CN/025/2001.

Servicios Generales (Talleres municipales), solicitó su inscripción en el registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos el 21 de mayo de 2009 y fue inscrito el 20 de octubre de 2009 con el nº PP/CN/977/2009. Durante el año 2017 ha ampliado su alcance.

7.2. Planes de emergencia y capacidad de respuesta

Desde el punto de vista ambiental y para las diferentes emergencias identificadas en el Ayuntamiento de Santander, se han establecido las correspondientes Fichas de actuación donde se indican, de modo detallado, las medidas preventivas previstas para evitar que ese riesgo o emergencia ambiental llegue a materializarse y en caso de que no se puedan evitar, como actuar para controlar el impacto ambiental derivado de dicha situación.

El Ayuntamiento de Santander ha puesto a disposición de su personal estas Fichas, para facilitar así su cumplimiento por parte de este personal. Asimismo, todo el personal ha sido formado sobre este tema, de modo que en caso de llegar a producirse este accidente se encuentre formado para actuar conforme a lo dispuesto en estas Fichas.

Principales situaciones de emergencia:

- Incendio en instalaciones
- Inundación de las instalaciones
- Derrames de productos peligrosos

En cuanto a las actuaciones vandálicas, estas situaciones son impredecibles y las actuaciones a realizar se establecerán en función de la situación concreta, por lo que no se ha establecido una ficha de actuación para estas situaciones.

Hasta la fecha no se han producido en las actividades del Ayuntamiento de Santander dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental, ningún accidente con repercusión ambiental.



No se realizan simulacros dentro del Servicio de Parques y Jardines, estos los realiza el Servicio de prevención del Ayto. de Santander y aquellos que tienen que ver con el mantenimiento de las áreas verdes los realiza la contrata acorde a su servicio de prevención. En 2021 se realizó un simulacro teórico con el personal del servicio para evaluar su implantación por este motivo no se ha creído necesario repetirlo durante el 2022.

Como se explica en el apartado de aspectos potenciales se ha incluido el PEMUSAN y el PROTOCOLO MUNICIPAL DE ACTUACIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS o Plan Territorial de Emergencias de Protección de Civil del Ayuntamiento de Santander.

Para el caso de accidentes derivados de caídas de árboles, se han contemplado varias acciones para prevenir el riesgo, dependiendo de su posible causa. Si es por causas atmosféricas se aplicarán las fichas de seguridad contempladas en el Protocolo de fenómenos meteorológicos. Si es por enfermedad de los árboles, se ha previsto la mejora del diagnóstico de los mismos en el nuevo pliego técnico del contrato y se han realizado estudios de arbolado. Actualmente se hace una tomografía de los troncos que se quiere acompañar con un análisis del estado de las raíces.

Para el caso de las zonas de juegos, se ha incluido la necesidad de que todos los parques nuevos estén certificados respecto a las normas ISO de seguridad en estas áreas antes de su recepción. Se dispone de dicha información de todas las nuevas de juego construidas. Se está barajando la posibilidad de certificar anualmente todas estas áreas.

El Servicio de Ingeniería Industrial del Ayto. de Santander, responsable de los contratos de mantenimiento de las instalaciones municipales, realiza los mantenimientos periódicos de las mismas de acuerdo a su calendario. Suministra a este servicio de Parques y Jardines, copias de los mantenimientos de los extintores instalados en los edificios en los que desarrolla su actividad.

Durante el año 2022, no se activó el PEMUSAN, pero sí el protocolo de actuaciones frente a fenómenos meteorológicos durante los temporales que azotan la ciudad periódicamente. La contrata y el servicio municipal desarrollaron sus funciones sin generarse incidencias.

7.3. Formación

Durante el año 2022 se ha elaborado un plan de formación, el cual ha sido tomado del plan de formación continua que ofrece el Ayuntamiento de Santander a todo su personal funcionario y laboral. El citado plan, consta de varios cursos en distintas materias, de oficina, de mantenimiento etc., y que puede interesar a todo el personal de Parques y Jardines.

Durante el 2022 se ha dado formación al personal del Servicio de parques y jardines. Se ha explicado de forma simplificada el sistema de gestión implantado, sus objetivos principales y se han reforzado las buenas prácticas ambientales en la oficina.

Se han observado grandes resultados en cuanto al ahorro de agua, luz y papel en las oficinas.

Está previsto dar formación actualizada en 2023 cuando entre en funcionamiento la nueva contrata y los nuevos trabajadores. La última formación a estos trabajadores fue en 2021.

7.4. Comunicación

El Ayuntamiento de Santander establece canales de comunicación internos y externos que facilitan, por un lado, la involucración de los trabajadores en el Sistema, y, por el otro, un diálogo abierto con la población, partes interesadas y grupos de interés. La gestión de estos canales de comunicación permite la retroalimentación del sistema. La comunicación interna se garantiza desde el propio Plan de formación y los canales ordinarios de comunicación de la Organización.

La comunicación externa se vincula a canales de comunicación estables con las contratas, con un continuo intercambio de información que permite desde la evaluación de los aspectos indirectos hasta el seguimiento y coordinación de actuaciones conjuntas, relativas a emergencia y cumplimiento legal principalmente. La estrecha relación existente con



las contratas, en el desarrollo de nuestros trabajos conjuntos, día a día, garantiza esta colaboración y apoyo para la consecución de nuestros objetivos de mejora continua del comportamiento ambiental. Como principal vía de comunicación se desarrolla la presente Declaración ambiental, que será actualizada periódicamente y validada externamente.

Esta Declaración estará a disposición del personal del Ayuntamiento de Santander como canal interno, y será remitida a todo aquel ciudadano/a, organismo o entidad externa que la solicite.

Además, los ciudadanos disponen de la página Web Municipal actualizada en 2022, desde donde se accede al servicio de parques y jardines y al contenido del sistema de gestión implantado. Desde este lugar se pueden comunicar con el servicio.

Para garantizar su difusión, por medio de una campaña de comunicación activa, se remitirá a todas las partes interesadas y grupos de interés con una vinculación directa, y de forma integrada con el resto de mecanismos de información del Ayuntamiento, se procederá a su presentación pública ante los medios de difusión masivos. Con la finalidad de mantener esta responsabilidad, asumida en la propia Política, la propia difusión de esta Declaración, desde él se asume el diálogo con todas aquellas partes que así lo requieran.

7.5. Auditorias

Para garantizar el cumplimiento de su Política Ambiental, el Ayuntamiento de Santander realizará auditorías periódicas que determinen si las instalaciones y las prácticas que se realizan en todas ellas, así como las actividades de Mantenimiento y Conservación de áreas verdes, áreas de juegos infantiles, acondicionamiento físico y circuitos de salud, están de acuerdo con los requerimientos del Reglamento EMAS, requisitos legales, con los procedimientos del sistema, así como con los estándares generalmente aceptados. Estas evaluaciones objetivas y sistemáticas de las actividades y servicios incluidos en el alcance del sistema se encargan de:

- Verificar el cumplimiento de las regulaciones ambientales y de la política ambiental.
- Evaluar la efectividad del Sistema de Gestión Ambiental.
- Identificar y establecer los riesgos asociados a condiciones anormal funcionamiento o de emergencia que puedan atribuirse a factores ambientales y/o relacionados con ellos.

El objetivo de esta auditoría es:

- Determinar si el sistema cumple los planes y requisitos establecidos.
- Conocer el grado de implantación.
- Proporcionar una memoria de acciones correctoras necesarias para corregir las No - Conformidades que se pudieran detectar.
- Suministrar la información de los resultados de la auditoría a la Alcaldía.

8. CONCLUSIONES

A lo largo del año 2022 se ha consolidado y mejorado la implantación de todas las herramientas necesarias para garantizar una correcta gestión ambiental dentro del marco del Reglamento Europeo de Ecogestión y auditoría (EMAS). El Sistema de Gestión lleva dieciséis años de funcionamiento y el grado de implantación de éste se considera muy satisfactorio, tal y como demuestran, los resultados obtenidos en el proceso de auditoría interna desarrollado en 2022 y las distintas auditorías externas realizadas hasta el momento.

En cumplimiento de todos los requisitos definidos en nuestra propia Política ambiental, y dentro del marco de la mejora continua del comportamiento ambiental, se han establecido líneas de identificación y evaluación de todos los riesgos y aspectos ambientales de nuestra organización, y se garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales de aplicación.



La mejora de nuestro comportamiento ambiental viene garantizada en el desarrollo de nuestro Programa de Gestión ambiental, que define una serie coherente de objetivos y metas, a los que se les han asignado los recursos, económicos y humanos.

Por otra parte, la involucración de todo el personal y la definición de vías estables de comunicación con nuestras contratistas y otras partes interesadas externas garantiza la adecuación de todos nuestros trabajos dentro del marco del Sistema, donde se identifican buenas prácticas ambientales con las que mejorar nuestro entorno de trabajo y optimizar su gestión, a la vez que mejora la calidad de los servicios prestados.

Así, dentro de estas líneas de actuación definidas e implantadas, desde el Ayuntamiento de Santander se sigue trabajando en la implantación efectiva de esta metodología, como vía de mejora.

9. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Declaración Medioambiental validada por SGS INTERNATIONAL CERTIFICACION SERVICES IBERICA S.A.U.
Nº de Acreditación ES-V-0009

10. CONTROL DE FIRMAS

La presente declaración incluye datos del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022. La siguiente declaración ambiental se presentará en el primer semestre de 2023.

| | |
|---|--|
| ORGANIZACIÓN | AYTO. SANTANDER SERVICIO PARQUES Y JARDINES |
| DIRECCIÓN DEL SISTEMA | Margarita Rojo Calderón (Concejal de Medio Ambiente) |
| RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN | Inés Ortega de la Viña (responsable del SGMA) |
| DIRECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO | Plaza del Ayuntamiento s/n |
| CÓDIGO POSTAL | 39002 |
| LOCALIDAD | Santander |
| PROVINCIA | Cantabria |
| COMUNIDAD | Cantabria |
| TFNO: 942 200600 | FAX: 942 203053 |

| | |
|--|--|
| Fecha de redacción: Primer trimestre 2023 | |
| AUTORIZADO POR: | |
| Nombre: | Fdo.: Dña. Margarita Rojo Calderón |
| Cargo: | CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE DEL EXCTMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER. |

